BOLSA DE MADRID. COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE ENERO DE 1923

Contract to

io anterior	VALORES DEL ESTADO CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior VAI ODES DE SOCIE		S THE SOCIEDADES	Valor nominal do cada título		CAMBIOS DE HOY	
0/0	(22 Agosto de 1919);	010	Fechas		ACCIONES	Peseins	0/0	, O	jo
70,85 70,80 70,80 70,95 70,95 71,50 71,00	Berie F, de 50.000 pesetas nominales  E, de 25.000 > 2  D, de 12.500 > 3  C, de 5.000 > 3  B, de 2.500 > 3  A, de 500 > 3  G, de 100 > 3  H, de 200 > 3	70,90 70,90 70,90 70,90 70,90 y 95 71,50 v 40 71,00	17-1-923 2: 80-12-922 2: 18-11-922 1: 11-1-923 1: 11-1-923 1: 15-1-928 3: 17-1-928 3:	Compania   Compania   Banco Hi   Banco Hi   Banco Hi   Banco Est   Banco Est   Banco Est   Compania   Compania   Banco Est   Compania   Compania   Banco Est   Compania   Comp	Arrend, de Tabacos, potecario de España Castilla	500 500 500 260 500 250 100	90	589,00 247,00 139,00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	4 POR 100 PERPATUO EXTERIOR  Betampiliado.		24-11-922 8 17-1-923 8 17-1-923 8	00,00 Altos Hor 50,00 Ferrocarri 50,00 Idem Nor 10,00 B.* Españ	nos de Vircaya les de M. Z. A te de España ol del Rio de la Plata.	500 475 485	i	236	pesetas.
85,76 86,40 86,50 86,50 87,00 87,00 87,00 85,00	> E, de 12.000	87,00 87,00 87,25 87,00 87,00	17-1-928	Bonos del   Cédulas d   Idem id. is   Idem id. is   Idem id. is   Sociedad (   Idem id. is   Sociedad (   Idem id. is   Sociedad (   Idem id. is	Banco de Españael Banco Hipotecario. d	500 500 500 500 500 500 500	4 5 6 6 4'/a	90,90 y 95 100,95 110,75 72,50	<b>.</b>
91,00 90,50 91,00 90,50 91,00 91,00	Scrie E, de 25.000 pesetas nominales  D, de 12,500  C, de 5.000  B, de 2,500  A, de 500  S	91,00 91,00 91,00	20-11-922   6   26-5-922   6   18-5-921   6   18-11-920   6   9-1-922   6	10,75 18,25 13,00 12,00 12,00 12,26 Ayunta	te de lispa-a.º serie, isión 17 de 3.º serie, 1905	500 500 500 500 500	a 3 3 8		
97,50 97,50 97,60	> E, de 25.000 > >	07,25	16-1-928 17-1-929 15-1-923	98,25 Explopiaci 86,00 Empréstite 85,75 Idem id. 1	ones del Interior "Villa Madrid" 1914.	500 500 500 500		85,75	ji.
97,25 97,50 97,50	B, de 2300 > A, de 500 > B En peries diferentes de la companyation de 500 anontraggerone	97,40 y 25 97,40 y 25	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por 100 perpetuo al contado			Paris, a 42,30 pesets 100,000 a 42	la vista, che is por 100 fr ,40.—50.990	equo, 25.000 nucos. — 60.0 n 42,45. — 75	francos a 000 a 42,85 .000 a 42,50
96,50 97,25 97,00 97,00	113	97,00 97,00 97,00 97,00-93,90 y 97 00	5 por 100 amortizable			000 dollars			
	9/0 70,85 70,90 70,80 70,95 70,95 71,50 71,00 71,00 71,00 71,00 85,75 85,40 86,50 87,00 87,00 87,00 85,00 91,00 91,00 91,00 97,50 97,50 97,50 97,50 97,50 97,50 97,50 97,50	100   100	## FOR 100 PREFETUO INTEREST    22 Agosto do 1919*	For too Seriety Defenses	Property   Property	Carrier   Carr	Post   Post	B FOR ITO PRINTEND INFRIENCE   00   Rechas   .90   VALORES DE SOCIEDADES   Pessiss   .60	Second   S

## SUBASTAS

## HIMSTERIO DE FORENTO

#### DIRECCION GENERAL DE AGRI-CULTURA Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Febrero, y hora de las once, para edichrar la subesta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de este distrute y mejeras durente el primer quinquenio del segendo paríodo de ordenación del monte denaminado "El Pinar", de los propios de Hontaibilla (Segovia), consistente dicho aprovenhamiento en la resinación de 23.700 pinos a vida, y de 2.793 pinos a muerte, por el tipo de lascuida de pesclas 125.264,10, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenación y aprovechamiento de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la feccha hasta las frece horas del día 9 de Febrero próximo, estando de manitiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y el

pian especial correspondiente.
Las proposiciones se presentarin en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, acregiadas al medelo ad-junto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantia para parte en la subasta, será de 5.263.20 peselas a que asciende el 5 por 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metalico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocido en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursel de cualquiera de las provincias de la Península que acre-dite haberse realizado del medo que previene la Instrucción de 11 de Sep-Edribre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la iguallad, se decidirá per sorteo la adjudicación de la subasia.

Madrid, 13 de Euero de 1933. — El Director general, I. Rodrigasez.

## Modelo de proposición.

n N. N..., vecine de..., según céduin personal número... de la clase..., interado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisites que se exigen para la adjudicación en jública subasta del aprovechamiento de resimas y ejecución de este disfrure y mejoras durante el primer quinpenio del segundo periodo de ordenadel monte denomínado "El Pinar" de los propios de Hontalbilla (Segovia), se compromete à su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Agui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendose que será desechada toda propuesta en que no se exprese actorminadamente la cantidad en pesetas y continos, esunta en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S-7

Esta Dirección general ha señalade el día 14 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resimas y ejecución de este disfrute y mejoras durante el primer quinquento del secundo periodo de ordenación del monte denominado "Ensanchas de Navacedón", pertencelente a la Comunidad de Sepúlveda y Cuéllar (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 43.202 pinos a vida, y de 2.205 pinos a muerte, por el tipo de taseción de 199.924,25 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de medionas

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenación y aprovechamiento de jammies públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiemos civiles de la Península durante las horas bábiles de oficina desde el día de la fecha hosta las troco horas del día 0 de Pederro prímimo, estando do manificsto en dicho Negociado y en el Gebierra civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y el plan especial correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papol sellado de una peseta, acregiadas al medelo adjunto, y la cantidad que se ha de con-signar proviamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.996.21 pesetas a que asciende el 5 per 100 de la cantidad asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metalico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización copocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las prevencias de la Peninsula que seredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones recutten iguales, se venificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallosen en dicho caso, por pujas a la llane, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá per sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 12 de Enere de 1923.—El Director general, l. Rodvigáñez.

#### Modelo de proposición.

D. N. N...., vecino de.... según cédula personal mimoro... de la clase..., enterado del anuncio publicado en ... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de este disfrute by mejeras durante el primer quinto del segundo período de ordenación del monte denominado "Ensanchas de Navacedón", perteneciente a la Comminidad de Sepúlveda y Cuéllar (Segovia), se compromete a su adquisition, con sujeción a les expresados requisitos y condiciones, por la cantitadad de... (Aquí la proposición que se haga, admittendo o mejerando hisa y lianamente el tipo fijado, advirtiendos se que será descrinda toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centilmos, escrita en letra, que ofrene el proponente, así como doda aquella en que se añada alcuma chausula.)

(Feoha y firma del proponente).

S-78

## CUERPO MACIONAL DE INGENIE-

DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

A las diez y seis horas del dia en que se campian les diez contades a partir del siguiente en que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrun, o en el siguiente si aquél fuese frativo, tendra lugar la segunda subasta para la enajenación por un periodo de tros años forestales, desde el 1922-23 basía el 1924-25, ambos inclusive, del montanera y labor del monte La Jardilla suerte El Hato), del término y propios de Jerez de la Frontera, siona de el tipo de fascación la cantidad de 18.270.50 pesetas.

Del importe en que se adjudique el remate se deducirá el 5 por 160, ingressando dicha cantidad en la sucursal de la Cája de Depósitos de la provincia, a disposición del ilustrisimo señor Discretor general de Agricultura y Monsites.

La subasta será doble y sancitánoa, celebrándose en Cádiz, en la Jefatura del Distrito forestal (plaza de la Constitución número 16, principal), bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe del mismo, con la a-istencia del Notario que le corresponda en turno, y en Jerez de la Frentera en la Casas Consisterales, bajo la presidencia del señor Alcalde de della ciudad, con asistencia de Netario y del funcionario que designe el señor Ingeniero Jefe.

Las preposiciones se harán en plies sos cerrados y con arregio a les press

eripciones legales.

El remaiante está chlicado a satissifacer, además de la cantidad en que se adjudique el remate, secún dispone el pliczo de condiciones, todos los gestos del expediente, de anuzelo, y presupuesto de ejecución de los apro-vechamientos,

En las oficinas del Distrito forestal de Cadiz, y-en la Secretaria del Ayunstamiento de Jerez de la Frentera, se encuentran el pliezo de condiciones y el presepuesto de ejecución, para cos nocimiento de los interesados.

Madrid, 9 de Emero de 1923.— **E** Inspector general, Rafaci Ferris.

S--72

#### COMANDANCIA DE «RGENIEROS DE LA BASE MAVAL DE CARTA-GENL

Debiendo celebrarso subasta local, on virtud de le dispueste per Real orom de 13 de Octubre último (Diario Oficial mumero 234), para la adquisiobras a cargo de esta Comandancia de ingenieros, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación one el acto tendrá lugar el día ió de Penrero próximo, a las once horas y el mencionado Establecimiento, etto en la Avenida del General Muñoz condiciones estará de manificato to-dos los días de labor desde el 26 me Enero al 15 de Febrero del año actual, ambos inclusives.

Como tipo que para nada obliga a las partes confratantes, a continución se relacionan los materiales que, según cálculo aproximado, podrán ne-

cesitarse en un año:

Cien metros cúbicos de arena de playa a cinco posetas et metro cúbico. Novecientos metros cúbicos de arcna de rambia a cinco peseías el metro cúbico.

Cinco mil pesetas en piezas de madera de diferentes clases y dimensio-

Othenta toneladas de cemento lento

95 pesetas la tonelada.

Doce mil descientas cinenenta pescias en piedras para sillería, mampostería, adoquines, encintados, empedrados y grava para afirmado y hormarzones.

Dos mil ochocientas cuarenta peseias en marmoles de diferentes prezas

y pavimentos.

Mil setecientos hectolitros de cal grasa para morteros a 1,30 pesetas el bectolitro.

Cien hectolitres de cal de Alicante para blanqueos a 12 pesetas el hectó-

hitm. Mil quinientos hectolitros de yeso moreno a tres peselas el heclolitro.

Trescientos hectolitros de yeso blanco a cuatro pesetas el hectolitro.

Once mil doscientas nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos en ladri-llos, tejas, baldosas de barro y azulcjes, tubo de barro y de gres y material de cemento.

Diez mil pesetas en hierros y aceros redondos y cuadrados, pletinas y llan-tas, flejes, ángulos y T, cortadillos para clavos y para herrajes, pasamanos o medias cafias, hierros forjados en cuadrados, ejes, dentales, rejas, palan-cas, vigas en U y doble T. chapas negras y onduladas, balcones sencillos, rejas y baranda con dibuje y enlazades a medio grueso.

Cuatrocientas pesetas en hierro fundido, placas, piezas para armaduras de cubierta, balaustres, parrillas y piezas

para cocinas.

Seiscientas pesetas en alambres de Interro y acero de distintos diámetros para líneas telefónicas y necesidades de las obras.

La duración del contrato será de un año y tres meses más, prorrogable por otro año, a voluntad de las partes con-tratantes. El importe de la garantía para temar parte en la subasta es de 27 decedes mara la arena de playa, 225.

pesetas para las maderas, 380 pesetas para el comento, 612,50 pesetas para las piedras, 142 pesetas para los mármoles, 170,50 peselas para la cal grasa, 285 peseias para el yeso, 569,47 pe-selas para los ladrillos, tejas, batdosas de barro y azulejes, tubos de barro y de gres y material de cemento: 550 pesetas para los hierros, acero, fundición y alambre; 100 pesetas para las con-ducciones cuyas cantidades han de ser efectivas o su equivalencia en papel del Estado, que se valorará al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, o su valor nominal en los titulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arregio al Reglamento de contratación administrativa ca el ramo de Guerra, aprobade per Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157); ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. mim. 128), ley de Protec-ción a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos de que proceden sus productos

La proposición se extenderá en napel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán ser acompafiadas de les documentes que acrediten la responsabilidad del firmante resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depleitos o sus sucursales y el ultimo recibo de la contribución industrial our la corresponde satisfacer por ol concepto de la industria que venon ejerciendo o certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiera, y los apoderados, además, el poder notarial oforgado a su favor.

En el easo que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el tiempo de muince minutos entre los autores aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo sub-sistics, la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del

Cartagena, 13 de Encro de 1923.-El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Manuel García.

#### Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en ..., provincia de..., calle de .... número .... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia (o GACETA DE MA-DRID) fecha ... de ... de 1923, para la acquisición de materiales de construcción y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del mismo y su más exacto cumplimicirlo, a facilitar (tal material) al precio ... de pasetas ... centimos (en letra) por ... (la unidad que marque el precio limite o servicio), acompanando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjeria, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así coma el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfaces según el concepio en que comparece y el talón de depósito, importante (tantas pesetas), como garantía de esta proposición.

Los productos que ofrece proceden de ... (tal plaza).

Carlagena ... do ... de 1923.

(Firma y rúbrica).

#### Observaciones.

Si la proposición no se extiende en papel sellado deberá serlo en otro de igual temaño y adherirse la póliza coe rrespondiente.

Si se firma por poder, se expresara como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el titulo de la casa di razón social.

#### Cosiandancia de ingenie**ros** DE MADRID

El Corenel Ingeniero Comandanid de la plaza de Madrid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y lo-cal en virtud de lo dispuesto por Real orden del excelentísimo señor ministro de la Guerra, fecha 2 de Agosto de 1921, para la ejecución de las chrase que comprende el proyecto Obras urgentes en el cuartei de Infanteria del Leganés, se conveca por el presente anuncio a los que descen lomar parte en la licitación, que se verificará anim el Tribunal constituído bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra Interventor del material de esta Co-mandancia, en concepto de Interventor: un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el dia 17 de Febrero del año actual, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estarán de manificato todos los documentos മ്പല് constituyen el Provecto, así como tambien los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todes los días laborables, de las quince a las diez y ceno horas desde el día 25 de Enero actual al 16 de Febrero venis dero, ambos inclusive, cuyos decumentos no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio limite máximo que ha de regir en la referios subesta, será el del presupuesta de estas chras, que asciendo a la cantidad lotal de 47.140 pesetas, y el importe de la garantía para tomas parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la co-tización de la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen, este privilegio, será el del 5 per 100 de aquella suma, y por lo tanto, as-, ciende a 2.357 pesclas.

La subasta se verificará con arres glo al Regiamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agesto de 1909 (C. L. mimero 57), ley de Protección a la industria nacional, y de la Administración y Contabilidad

de la Hacienda pública de 1.º de Ju-lio de 1911 (C. L. número 123), y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fectia 31 de Diciembre de 1922, cuya copia de la Gacera de Ma-DRID so ha publicado en el D. O. número 4, de 6 de Enero corriente, en que se puede admitir, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más pronosiciones scan iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verifi-cará ec el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones igua-les, durante el termino de quince minutos, y si subsistiese tedavía la igualdad entre ellas sedecidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional

de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en napel sellado de la clase iia, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursalles del depósito al efecto conscituído y el último recibo de la contribución que le corresponda salistaser, segun el concepto en que comparezea el firmante, y, en su caso, bas-tará acompañar el certificado del alta en la industria a que su proposición se reflera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor:

Madrid, 15 de Enero de 1923,-Antonio Rocha.

#### Modelo de proposición.

Don F ... T ..., domiciliado en... y con residencia en ..., provin-cia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ... para la ejecución de las obras .... y en 🕾rado también de los phegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alu-de, se compromete y obliga a ejecutar lodas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... cén-timos (la cantidad ha de expresarse en etra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuaies me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando en cumpli-miento de lo dispueso la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporie de extranjería en su caso, y el po-Jer notarial también en su caso), así somo el último recibo de la contribulon industrial que le corresponde saasfacer (o en su caso el certificado de Ita, como se indica en el anuncio), intamento con el resguardo del de-isito del 5 por 100, manifestando v

consignando al mismo tiempo, que los materiales que ha de proporcionar para la ajecución de las obras proceden (se expresarán las fábricas o eslablecimientos nacionales en donde adquiera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponenta)

# COMANDANCIA DE INGÉMEROS DE ZARAGOZA

Debienco celebrarse subasta pública y local en virtud de la autorización concedida por Real orden de 5 de Octubre de 1922 (D. O. número 228) para ejecutar las obras del "Proyecto de instalación de las Hijas de la Caridad en el Hospital militar de Za-ragoza", hago oresente a los que de-seen tomar parte en la licitación, que el aclo tendrá lugar el día 20 de Fe-brero del año aclual, a las diez horas, en esta Dependencia, calle de Ponzano, número 2, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manificato todos los dias laborables, desde el de hoy hasta el día 19 del citado mes de Febrero, ambos inclusive, de nueve a trece, en la expresada Comandancia.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de 1.571.60 pesetas, equivalente al 5 por 100 (100) del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en efectivo metalico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los titulos que tienen este privi-

La subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907. Reglamento para su aplicación de 26 de Julio de 1917. Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909. ley de Contabilidad y Racienda pública de 1.º de Julio de 1911, y demas disposiciones complementarias y posteriores que rigen acerca del particular; no admitiéndose en esta primera subasia la concurrencia de la industria extranjera.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto de la subasta, es el del presupuesto de la obra, que no se publica por su mucha extensión, o sea el de 31.431.85 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras, de producción nacional, excepto los faxativamente marcades en el Real decreto publicado por la Presi-dencial del Consejo de Ministros, fe-cha 31 de Diciembre del año 1922, cuya copia se ha publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, número A. de 6 del presente mes. y comprometerse el contratista a ejecular las obras en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.

El contratista, en todo caso, deberá fener cuidade de que todas las obras deben hacerse con arregio a los princivios de una buena construcción y

buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar, tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras; deberá enterarse del proyecto, su Memoria, planos y presupuesto, para evitar malas interpretaciones, pidiendo en el acto de la subasta cuantas aclaraciónes considere pertinentes.

En el caso de que dos o más propo-siciones sean iguales, en el mismo acto se verificará la licitación por pujas a la llana durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de un sorteo.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava (de una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación. v deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la persona-lidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de Depósitos o por sus sucursales, y el último re-cibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer al solicitante, o certificado de alta en la misma según el concepto en que comparezca el firmante.

Zaragoza, 13 de Enero de 1923.--El Coronel Ingeniero Comandante, Juan Luengo.

Modelo de proposición.

Don ... domiciliado en ... y con re-sidencia en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anun-cio publicado en (Boletín Oficial de la provincia Cacara de Madatio o en los sitios públicos de costumbre) fe-cha ... de ... de 1923. así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se altide, y vistos y exa-minados los documentos que integran el proyecto de instalación de las Hijas de la Caridad en el Mospital mililar de Zaragoza se compromete y obliga, con sujeción a las clausulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento, a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras en el plazo máximo de cuarenta y cinco días y la cantidad de ... pesetas, con una rebaja de ... (en letra) pon cien (100) en el tipo de 31.431.85 pesetas del presupuesto, fijado como li-mite para la subasta.

... de ... de 1923.

(Firma completa del proponente). Observaciones.-Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirsele la póliza correspondiente, estampando la nota de bastanteo, según

determina la vigente ley del Timbre. Si se firma "por poder" se expre-sara como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social.

#### JUNTA DE ARBITRIOS DE MELILLA

Necesitando esta Junta adquirir la tubería y accesorios que se relacionan a continuación para el abastecimien-to de aguas de la ciudad, se abre un concurso público para el suministre de dichos materiales, que tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, a las once, en el salón de actos de esta Junla, con arregio a las condiciones siguientes:

guientes:

1ª Los materiales objeto del concurso babrán de reunir todas las condiciones que se indican en la relación

antes mencionada.

2.4 Los proponentes habrán de indicar el precio por metro lineal de Aubería y por piczas el de los accesorios.

3.ª Dichos precios se entenderán, puesta la mercancia sobre muelle de

esta ciudad.

4.2 En las proposiciones habra de indicarse el plazo de entrega del ma-

terial concursado.

5.ª La Junta de Arvitrios hará las pruebas y ensayos que estime opertuno para cerciorarse de que el material reúne las condiciones que se digen, y si de aquálos resultase que no las reúne quedará de cuenta del rematante, siendo de cuenta de éste todos los gaslos que la mercancia crienne.

6.º Si el material se recibe en una sola remesa, dentro del plazo convenido, será satisfectio su importe una vez comprobado que reune las condi-

ciones estipuladas.

7.\* Si dicho material fuese objeto de varias remesas se abonará sólo la mitod del iminorie al hacer la primera entrega, abonando el completo de las siguientes al tiempo de hacerlas, y junto con la última se satisfará la primera mitad retenida, debiendo ser todas las entregas aproximadamente iguales en su valor y hecho el embanque de la última en un plazo máximo de cuatro meses.

6.ª Per cada día de retraso en la entrega o entregas convenidas, se descentará al adjudicatario el medio por mil diario del importe de la entrega respectiva.

9.ª El día 28 de Febrero, a las once, se reunirá el Tribunal de concurso para abrir y leer públicamente las proposiciones recibidas, formalizando acta delallada de las mismas, con lo cual se dará el acto por terminado. El Tribunal continuará constituido para el examen de las proposiciones, de cuyo examen levantará otra acta expresando cuál estima más ventajosa, acta que someterá a la Junta, la cual se reserva el derecho de aceptar la que crea más beneficiosa para sus intereses a rechazarías todas sin ninguna de ellas le satisfaciera.

10. Al ser admitida una de las proposiciones presentadas, se comunicará al autor de ella y desde aquella focha se contará el plazo para el suministro.

11. Las proposiciones se redactarán en español y en papel sellado de una peseta, sin sujeción a modelo determinado y deberán ir acempañadas del resguardo de un depósito de diez mil pesetas, consignado a disposición del Presidente de esta Junta, que podrá hacerse en la Caja de la Corporación, en la Oficina de aforos de da misma, en la sucursal del Banco de España en esta plaza o en cualquien ciro Banco o Casa de Banca de esta ciudad.

12. Las proposiciones serán admitidas desde la publicación de este anuncio hasta las once del día 28 de Febrero próximo, pero no serán abiertas hasta la citada hora del día 28 de Febrero, a cuyo fin deberán ser contenidas en pliego cerrado y lacrado convenientemente.

13. Los depósitos correspondientes a las proposiciones no admitidas, serán devueltos en el momento de declarar a aquélias desechadas, y el relativo a la proposición admitida, quedará a responder del cumplimiento de estas condiciones, pudiendo la junta incautarse de él si se dejara alguna incumplida.

14. La cantidad de tuberia y accesorios que se fija en la relación mencionada no es definitiva; podrá ser mayor o menor, según la realidad de las necesidades, abonándose siempre su importe por metro lineal o por piezas, con arreglo al número que se adquieran.

Los plazos de enirera serán los que se fijarán con arreglo a dicha relación determinandose otros prudencial e s para los excesos, si los hubiere.

Melilla, 8 de Enero de 1923.—El General Presidente.

## RETACION QUE SE CITA

Metros neales	CLASE	Diámetro interior m/m.	Espesor de las pare- des, m/m.	Resistencia en. atmósferas.	Cantidad	CLASE	Diámetro interior m/m.	Espesoc de las pare- des, m/m.	Resisten <b>ce</b> en atmosferar
15 4.186 1.233 11.576 1.491 1.710 1.178 1.692 625 1.360	Tuberias:  Acero tipo Manesman Idem id	80 125 80 200 250 200 175 150 425 100	3,5 4,0 3,5 3,5 11,1 40,5 10,2 9,9 9,6 9,3	60 60 60 60 20 20 20 20 20 20	1 5 6 6 21 1 5 4 5 5 6 2 2 6	Idem id. id. id	200 80 125 200 80 125 200 80 125 200 125 200 125 200	5,5 3,5 4,0 5,5 4,0 5,5 4,0 4,0	60 60 60 60 60 60 60 60 60
1.466 3.800 -7,240	Idem id	70 60 50	9,0 8,8 8,6	20 20 20	7 5 6	dición  Idem id. id. id.  Idem id. id. id.  Idem id. id. id.	250 200 475 150	11,1 10,5 10,2 9,9	20 20 20 20
rantidad.	Accesorios: Llaves de compuer- ta acero tipo Ma-	•			3 4 7 11 12 61	Idem id. id. id	100 100 70 60 50	9,6 9,3 8,9 <b>6,6</b> 8 <b>,6</b>	20 20 20 20 20 20
2 3 32 2 2 4	nesman Codos de idem id Idem de id. id Idem de id. ifd Tubos cánicos id. id. Idem id. id. id.	80 80 125 200 80	3,5 3,5 5,0 5,3 2,8	60 60 60 60 60	le convin	ves de paso. 1 Bocas de riego. Si en vista de las pri iera a la Junta sustit laciona por £ de tipo	wir ei m	aterial de	fundición:

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

OPOSICIONES LIBRES

A tenor de lo ordenado en la disposición 18.º de la Real orden de convocatoria de 23 de Febrero de 1920, y a propuesta del Rectorado de Valencia, el Rector que suscribe, con fecha de koy, ha nombrado a los siguientes Maestros, procedentes de las oposiciores libres efectuadas en aquel Rectorado:

Número 61. D. Manuel Pineda Lozano, para la Escuela de Costitre (Baleares).

Número 62. D. José Mariano Cas-tell, para la Escuela de La Figuera (Tarragona).

Número 63, D. Antonio Benito Vinaixa, para la Escuela de Olyán (Barcelona).

Número 64. D. José Sirvent Bacza. para la Escuela de Vilada (Barcelona). Número 65. D. Luis Pérez Enrich.

para la Escuela de San Antonio Abad

Número 66. D. Adolfo Valero Cervera, para la Escuela de Pasanan! (Tarracona).

Numero 67. D. Fernando Fluixa Parra, para la Escuela de Ariany (Petra-Baleares).

Numero 68. D. Rafael Marin Silvestre, para la Escuela de San José (Baleares).

Lo que so publica para general conocimiento.

Barcelona, 3 de Enero de 1923.—El Rector, Valentin Carulla.

A tenor de le dispueste en la dispocición 18.º de la Real orden de convocatoria de 23 de Febrero de 1926, y a propuesta del Rectorado de Valencia, el Rector que suscribe, con fecha de boy ha nombrado para la Escuela nacional de San Feliu Saserra (Barcelo-na) a D. Ramón Taleus Mascarell, Maestro procedente de las onesiciones libres efectuadas en aquel Rectorado.

Lo que se publica para general conecimiento.

Barcelona, 10 de Enero de 1923.—El

Rector Valentin Carella. P-457

UNIVERSIDAD DE GRANASA PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones a ingresa en el Magisterio Nacional.

De conformidad con jo dispuesta por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 9 de Diciembre pasado, relativa al cumplimiento por este Rectorado de la sentencia dictada por al Tribunel Supremo en el pleito conbencioso promovido por doña María del Carmen Gómez Vora sobre provisión Le cuatro plazas de Maestra de la Sec-Món de Grannda, que se crearon en la lenital de Málaga, las que, según la reterida sentencia y la citada orden de a Dirección general, deben provecrse n opositoras de la convocatoria de

1918 a quienes correspondan, con su≥ jeción a la Real orden de 21 de Diciembre de 1920, y oldo el diclamen del Conseje universitante, este Rectorado ha acordado que se anuncien para nueva elección las expresadas plazas de Maestras de Sección de graduada, que sen las siguientes: Málaga, Secritón de la graduada de

San Ildefonso (creada definitivamente, por Real orden de 18 de Octavore de

Idem id. id., de la Santisilma Trinidad (idem id.)

Idem id, id. de San Luis Gonzaga (fdem id.).

Idem id. id. de San Luis Gonzaga

(idem id.).

Estas plazas pueden ser soticitadas por las opositoras aspirantes de la convocalora de 1918 que tuvieran reconocido derecho para aspirar a las mismas, conforme a las prescripciones vigentes en la fecha en que fueron adjudicadas primeramente, concedidadosc a este efecto un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID, para que las solicitantes presenten sus instancias, dirigidas al Reciorado y acempañadas de sus respectivas hojas de servicios certificadas, en la Secretaria general de esta Universidad, y transcurrido dicho plazo se formulará la propuesta correspondiente para la resolución que proeeda.

Lo que se hace público para conocimiento de las intersadas.

Gronnda, 16 de Enero de 1923.- El Rector, Eloy Schán. P-5

#### universidad de sevilla

PRIMERA ENGEÑANZA

Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de las provincias de Canarias y Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Dirección general de Pri-mera enseñanza de 27 de Octubre último, manifiestan a este Rectorado que se hallan vacantes y corresponden proveerse en turno de oposición las siguientes Escuelas:

Para preveerse en Maestros: Santa Cruz de Paniagua, niños, provincia de Cáceres.

Para proveerse en Maestras: Viandar de la Vera, mixta, pro-vincia de Cáceres.

Alajero, unitaria (Casco), provincia de Canarias.

Guadá, en Vallehermoso, mixia, provincia de Canarias Montes Breña, en Mazo, unitaria,

provincia de Canarias. Pinar, en Valverde, unitaria, pro-vincia de Canarias.

Río, en Arico, unitaria, provincia de Canarias. Zarza, en Fasnia, unitaria, pro-

vincia de Canarias.

Mocanal, en Valverde, unitaria,

provincia de Canarias. Lo que se hace público, a fin de que los maestros y Maestras que figuran en das listas de opositores

aspirantes de este Distrito universitario, a quienes convenga ser

nombrados para alguna de las referidas Escuelas, guedan solicitarlo de este Rectorado en el plazo improrrogable de chez clas, a par-tir del de la publicación de esto, anuncio en la Gaceta de Madrid, estableciendo al margen de sus instancias el orden de preferencia en

que las descen. Sevilla, 9 de Enero de 1923.—El Rector, Feliciano Candan.

#### universidad literaria de VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de las oposiciones colebradas en este Rectorado en el año de 1920, con este fecha ha sido nombrado D. Antonio Castelló Pelegri, para la Escuela nacional de niños de Obcata del Rey (Casta-llón), por tener el número 69 de la propuesta del Tribunal y el número uno para cubrir vacantes, y el número 70. D. Ramón Talens Maserrell, se le asigna la Escuela de San Feliú de Saserra (Barcelona), por pobabar vacantes an acia Parisona. no haber vacantes en este Reciorado de Valencia.

Lo que se hace públice a los efec-

tos correspondientes.

Valencia, 4 de Enero de 1923.—El-Rector; R. Pasttr.

P.--5

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID :

Aprobada nor Real orden de 12 de Diciembre último la propuesta de esta Universidad para inverter el crédito concedido para servicios. de cultura y correspondiendo, según la misma, dos pensiones para el extranjero, asignadas a las Fa-cultades de Medicina y Filosofia y Letras. Sección de Historia, se abre por medio de este anuncio el oportuno concurso para su adjudicación

Dichas pensiones durarán diez meses, a razón de 400 pesetas cada uma, mms 1.000 pesetas para gasios de viaje v locomoción.

Para solicitarias se concede un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el cual los intermedes dirigiran a este Rectorado las instancias correspondientes, securios-ñadas de los oportunes justifican-tes. Son condiciones includibles para optar a les referidas pensiones:

Ser Licensiado en la Facul- $\mathbf{a} \cdot \mathbf{b}$ tad de one se trate, con nota fir sosi ha praelicado los bresaliente, ejercicios de la Licenciatura, v sin suspenso alguno en las asignaturas de la carrera. b) Haber terminado ésta du-

rante el curso académico en cuestión, o en cualquiera de los cuatro anteriores.

c) Hablar y escribir correcta-mente el idioma del país a que se pretenda ir pensionado, quedando a la iniciativa de los claustros la determinación de los medios practicos de prueba de dicha suficiencia.
d) Que el aspirante como a

con toda precisión en su solicitud los trabajos e investigaciones que haya de hacer y el Centro científico

e) Que la especialidad que desec ampliar o perfeccionar en el extranjero haya sido antes materia de su predilección, lo que probará acompañando con la instancia al Rectorado en que se solicite la pensión, los trabajos, memorias o publicaciones que así lo acrediten, quedando a la competencia del Claustro su examen y calificación, así como someter al aspirante a cualquier prueba, le mismo teórica que practica, oral o escrita, con que poder acreditar cumplidamente su dominio en la materia.

Que lo que el solicitante se proponga estudiar en el extranjero no pueda aprenderlo en España, por hallarse ya en poscsión de cuentos conocimientos se puedan adquirir aquí en la materia

g) Que pertenezcan a un orden especulativo o sea de verdadera in-vestigación doctrinal, en oposición a las prácticas en clínicas y labo-ratorios, de tendenhia meramente ambicada, y medianto la que el pensionado más que a ensanchar y en-niquerer el caudal de los conoci-mientos humanos, a lo que fiende es a capacitarse para una profesión Aucrativa inmediata.

Lo que se amuncia para general

conceimiento.

Valladolid, 10 de Enero de 1923. El Rector, Calixto Valverde.

## universidad de zaragoza

CLAUSTRO ELECTORAL

En cumplimiento a lo preceptuado en el articulo 13 de la lev Electorsi de Senadores de 8 de Febrero de 1877, queda desde hoy expuesta en el tablón de edictos de esta Universidad, la lista de Sres. Catedráticos, Doctores matriculados. Directores de Institutos generales y técnicos y de las Escucias especiales, que componen el Claustro electoral de este distrito universitario.

Conforme al artículo 14 de la citada Ley, todos los que se consideren electores tienen derecho a reclamar hasta el día 20 del actual, contra las inclusiones o exclusio-nes indebidas en la lista referida.

Lo que se anuncia para conoci-miento de los interesados. Zaragoza, 1 de Encro de 1923.—

El Rector, Ricardo Royo Villanova, P—1 bis

#### **OFOSICIONES**

Verificada la elección de las Escuelas vacantes, por lo opesitores y opositoras que figuraban en el anuncio de este Rectorado, de fecha 36 de Noviembre último, inserto en ka Gaceta de Madrid de 22 de Diciembre siguiente, con esta fecha se han hecho los nombramientos que a continuación se expresan:

#### Maestros.

D. Ciriaco Uriel Gallego, pa-

ra la Escuela de Ausejo (Logroño). 2.—D. Macodonio González Garcia. Macstro de primera enseñanza elemental, de treinta y seis anticolor. ectad, para la Escuela de Nuévalos

(Zaragoza) 3.—D. Amadeo Terréa Maestro de primera enseñanza superior, de veintieinco años de edad, para la Escuela de Plenas (Zara-

goza).

4.—D. Joaquín Vidas Boné. Maestro de primera enseñanza, de veinfilirés años de edade para la Escue-

la de Caminreel (Teruel).
5.—D. Angel Llop Benito, Macstro de primera enseñanza superior, de veintinareve años de erlad para la Escuela de Liedó (Teruel).
6.—D. Félix Cabañas Azofra.
Maestro de primera enseñanza ele-

mental, de veintaséis años de edad, para la Escuela de Moretin (Navarra).

7.—D. Bernardo Julio Vargas, Maestro de primera enseñanza, de veintiguatro años de edad, para la

Escuela de Ribafrecha (Logroño). 8.—D. Ricardo Brún Bretos Maes tro de primera enseñanza, de veintissis años de edad, para la Escuela de Biscarmés (Huesca).

9.—D. Francisco Piasenicia Aparibio, Maestro de primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuela de Peralla de Alcofea (Huesca).

10 D. Hipólido Olmo Fernán-dez, Maestro de primera enseñanza. de veintinueve años de cdad, para la Escuella de Lascuarre (Muesca)',

#### Maestras.

-Doña Josefa Pomar Ubeda, para la Escuela de Manchones (Zaragoza)

2.—Doña Juana Albalad Aguilar, Maestra de primera enseñanza, de veinticuatro años de edad, para la Escucia de Villalengua (Zaragoza). 3.—Doña Patrocanio Royo Casa-

sús, Maesira de primera enseñanza de ventitrés años de edad, para la

Escuela de El Redai (Logroño). 4.—Doña Manuela Ramos Ara, Maestra de primera enseñanza, de veintisiete años de edad, para la Escuela de Cañada de Benatanduz (Teruel)

5.—Doña Manuela Bel Pachel Maestra de primera enseñanza, do veintidos años de edad, para la Es-cuela de Cervera de la Cañada (Zarageza).

6. Doua Ana Fosche Ruiz, Macstra de primera enseñanza, de vaintitrés años de edad, para la Escue-

la de Moros (Zaragoza). 7. Doña María Berhabé Sánchez, Maestra de primera enseñanza su-perior, de treinta y dos años de edad, para la Escuela de Torrijas (Teruel).

8.—Doña Antonia Ramiro Lanci-na, Maestra de primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la

E-cuela de Cantavieja (Teruel) 9.—Doña Catalina Sánchez Terés. Maestra de primera enseñanza, de veintitrés años de edad, para la

Escuela de Blesa (Teruel). 10.—Doñal María Cen Grañeda Sarrasega. Moss Concepción: Marstra

primera enschanza superior, de verruisiete anos de edad, para la Escuela de Torrijo del Campo (Teruel)

11 —Doña Garadalupe Loscos Plaina. Maestra de primera esseñanza, de veintifies años de edad, para le Escuela de Alcaine (Teruel)

12.—Donn Folieidad Snescun y de Esteban, Maestra de primera ensenanza, de veinticuatro años de edad, para la Escuella de Brea de Aragón (Zaragoza).

15. Daña Resurrección Cebama. nos Lapuente, Maestra de primera enseñanza, de veintitres años: de edad, para la Ecuela de Castiliscar (Zaragoza).

14.—Doña Raquel Cristóbel Vir-gos, Maestra de orimera enseñanza. de veinticuatro ados de edad, para la Esonela de Azanuy (Huesca),

15.—Poña Maria Josefa Lasa Janregui. Maestra de primera enseñanta de veintitrés años de edal, para la Escuela de Rafates (Teruel).

Lo que se hace público mara conominiento de les señores Maestres, y Maestras interesados.

Zaragoza, 2 de Enero de 1923.--El Rector, Ricardo Royo Villanovas, P--2 bis

#### escuela normal de maestras DE RADAJOZ

#### AYUDANTIAS, VACANTES

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, d'Claustro de esta Escuela Normal accedó, en sesión del día 28 de Noviembre 13timo, anunciar por el termino de diez dias, a contar desde la fecha en que aparezca el presente anun-cio en la Gaceta de Madrin. las plazas que se anuncian la continua-a ción, vacantes en esta Escuela Normal.

Una Ayudanie de la Sección de Cient cias y una de Dioujo.

Las aspirantes han de ser mayores de volution años y menores de treinta y cinco, y poscer el tituico de Maestra de primera enseñance por el plan vigente de estudios o 🛋 de Maestra superior.

Las instancias y onantos docur-mentos, méritos y servicios descent alegar las interesadas, se dirigiránien el plazo dicho a la Sra. Directora de este Centro-

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se condes en el tablón de anuncios de esta Escuela el día vibora en que habran de efezirar las aspirantes las prinderes as que según couerdo de diches sesión del Claustro, se tes habra de someter para declarades, si procede

Las pruebas consistirán en fra ejercicios, uno escrito, olro oral de olro práctico, sobre los programas

de las respectivos Secciones.

Badajoz. 9 de Enero de 1922. La Secretaria, Florencia Iglesias, Visto bueno, la Directora, A. Mo-ran. P.-22

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ORENSE

En cumplimiento de do prevenido en el artículo 14 del Real decreto de 30 de Encro de 1920, esta Dirección acordó anunciar por término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la Gacera de Madaid la provisión de las plazas de ayudante que resultan vacantes en las Secciones y asignaturas de esta Escuela, expresados a continuación:

Dos plazas ide Ayudante de la Sección de Letras, una de la de Ciencias, una de la de Pedagogía y una de la asignatura de Francés.

Los aspirantes a dichas plazas deberán someterse a las pruebas de suficiencia acordadas por el Claustro, consistentes en la exclicación durante una semana y a presencia del profesor respectivo, de flas lecciones de clase correspondientes & las distinlas asignaturas que integran la Sección, y terminada esta prueba, darán una fección a los alumnos en presencia del Claustro, el cual calificará a los aspirantes y en su caso elevara propuesta unipersonal por cada vacante al Rec-tor de la Universidad a quien corresponde el nombramiento.

Para tomar parte en los ejercicios de prubba le spiliciencia, es menester solicitarlo de la Dirección le esta Escuela, dentro del plazo indicado, mediante instancia extendida en papel fimbrado de la clase potava, acompañando con ella los nocumentos justificativos de que el aspirante es mayor de veiniun años y menor de treinta y cinco. Y ne que se halla en posesión del ti-Lulo de Maestro de primera ensehanza, por el vigente plan de estu-Mios o el de Maestro superior

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se notificará en el ta-Mión de anuncios de esta Escuela Normal, el día y hora señalados pa-ra la presentación de los ampiran-les, a fin de proceder a la realización de las pruebas.

Orense, 30 de Diciembre de 1922. ET Director, Julio Amor,

P - 20

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE TERUEL

Conforme al Real decreto de 30 de Enero de 1920, apartado segundo. articulo 14, se anuncia mara su provisión. las tres Ayudantias siguientes, vacantes en esta Escuela Mormal:

Una de la Sección de Ciencias, otra de la de Leiras, y la de Música. Las pruebas de suficiencia y apstud a que han de someterse los aspirantes, se fijarán oportunamense en el tabilón de anuncios de la referida Normal.

Fernel, 10 de Enero de 1923.—El Director de la Normal, Daniel Gó-P---23 mez

#### Recrudacion de contribucio-MES DE CIUDAD REAL

D. Andrés Sanchez Garaciano, Re-

caudador de Hacienda en el pueblo de Ciudad Real.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución industrial pertenecientes al año 1919 de esta población,

he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débifos durante el plazo de veinticuaro horas, advirtiéndoles que, de no verificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y sé expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallandose comprendido entre los dendores a quienes sa refiere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gaceta de Ma-DRID, segun dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

#### Deudor que se cita.

D. Isidro Padilla Martinez, 274,92 pesetas, ,

Ciudad Real, 3 de Julio de 1922.-El Recaudador, Andrés Sánchez.

P-9297

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE LA CORUÑA

D. Alfonso Cabrera y Alonso, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones con ejercicio en la primera y segunda

zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por descubiertos de contribución rústica en el Ayuntamiento de Culleredo a nombre de Manuela Vázquez, he acerdado y se practico embargo, entre etras, de la finca siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO.-PARRO-QUIA DE RUTIS .- LUGAR DE LAGE

Un labradio denominado Novás, de cabida aproximada 22 áreas y 20 cen-tiáreas, igual a cinco ferrados, que linda: al Norte, labradío de los herederos de D. Manuel González Pérez; Sur, otro más alto do Benito Serantes: Este muro que sostiene labradio y mente mis bajo de Vicenie y Francisco García Otero, camino de servicio en medio, y Oeste, labradio más alto de D. José Falla y que coionea Antonio Sevane Aguiar.

Y desconociéndose el domicilio o actual paradero de la deudora doña Manuela Vázquez, así como también el segundo apellido, y, en su caso, el de sus herederes, representantes o causahabientes, se les notifica a todos, así co-

mo a cuantos se consideren con algún derecho sobre la finca descrita, el embargo realizado, y se les requiere a to-dos y cada uno de ellos para que en el término de tres días presenten en la oficina de esta Agencia, avenida de Fernández Lalerre, número 92, en esta capital, los tilulos de propiedad de la finca embargada, bajo apa cibimiento de suplirlos a su costa.

Coruña, 19 de Julio de 1922.—Alfonso Cabrera. P-9241

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE DENIA

PUEBLO DE BENIARBEIG

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por debitos de contribución urbana correspondientes a los años 1912 al 1921-22, he dictado en fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deuder D. Luis Domentch Pérez, de existencia y domicilio descongcidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes mumbles y semovientes, se acuerda la enajena-ción en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo ac-to se verificara haia -to se verificará, bajó mi presidencia, el día 19 de Azosto próximo, a las ocho, en la Sala Capitular de este pueblo. siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del importe de la capitalización.

Anunciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consisa. toriales, dada la cualidad dei deudor. D. Luis Domenech Perez, y notifique-sele esta providencia en la forma prevenida en el parrafe cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistóriales e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid."

Y en complimiento de lo acordado. extiendo la presente para la GACETA

DE MADRID.

Beniarbeig, 19 de Julio de 1922.-El Recaudador, F. Martí.

P-9290

En #1 expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución urbana correspondientes a los años 1921-22, se ha diciado en fecha de hoy la siguiento

"Providencia.—No habiendo salis-fecho el deudor doña Josefa Pastor Metina, responsable de la contribución de Luis Fornés Fornés, de existencia y domicilio desconocidos, su descu-bierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo per el embargo y ven-ta de bientis muebles y semevientes, se acuerda fa enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificara, hajo mi presidencia, ul día 31 del actual, a las nueve, en la Sala Capitulan de este pueblo, siendo postura admi-sible la que cubra los dos tercios del importe de su papitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consis-toriales, dada la cualidad del deudor, Josefa Pastor Molina, v notifiquesela

esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inerción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y en cumulimiento de lo acordado. extiendo la presente para la GACETA

DE MADRID.

Benarbeig, 7 de Julio de 1922.—El Becaudador, F. Martí.

P-9294

En vil expediente de apremio seguido en la zona de Derria por débites de contribución urbana correspondientes a los años 1919-20 al 1921-22, he dic-

tado en fecha de hoy la siguiente
"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Vicente Peris Par, da existencia y domicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni poddo realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inneble perlenecirnie a dicho deudor, cuyo acto se ve-rificará, bajo mi presidencia, el día 21 de Agosto próximo, a las ocho, en la Casa Alcaldía de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta ai público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor Vicente Perís Par, y notifiquesele esta providencia en la forma prevenida en el parrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletin Oficial de la provincia y Ga-CETA DE MADRID."

Y en cumplimiento de lo acordado. extiendo la presente para la GACETA

DE MADRID.

Benidaleig, 19 de Julio de 1922.-El Recaudador, F. Marti.

P-9291

#### PUEBLO DE BENIMBLE

En el expediente de apremio seguido en la zona de Dema por débitos de contribución rústica correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 1921-22, he dictado en fecha de hoy

la siguiente

Providencia. No habiendo salis-fecho el deudor D. Silverio Ginestar Ginestar, de existencia y domicilio des-conocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de hienes muebles y semiovientes, se acuerda la ena-Jenación en pública subasta del inmue-ble perteneciente a dicho deudor, cuyo aclo se verificará bajo mi presidencia el idía 24 de Julio próximo, a fas diez, en la Casa Alcaldía de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra los do positiva seminario de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad del deudor "ilverio Ginestar Ginestar; notifique-tele esta providencia en la forma ana venida en el párrafo 4.º del arliculo 142 del a Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondieutes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inerción un el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo acordado, extiendo la presente para la GACETA

DE MADRID.

Benimeli, 30 de Junio de 1922.—El Recaudador, F. Martí.

P-9289

#### TÉRMINO DE DENIA

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución rústica correspondiente al año 1921-22, he dictado en fecha de

fecho la Sociedad regular colectiva Bosch-Coe ni D. Juan Beltrán Casals como depositario-administrador de la quiebra de Romualdo Bosch Piera, responsable de la contribución a nombre de Esteban Peris Salost, de existencia demicalio desconodidos, su descubierto con la Hacienda ni podido rea-lizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en púbiica subasta del simulueble perioneoien a dicho deudor, cuyo acto se veufficará bajo infil predidencia el día 21 de Agosto próximo, a las nueve, en la Recaudación do esta zona, S. Reig, número 5, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del importe de la capitalización.

Antinoisso la subesta el priblico por medio de edictos en las Casas Consistordales, dada la cualidad del deudor. la Sociedad regular colectiva Bosch-Coe y D. Juan Beltrán Casais, como depositario edministrador de la quiebra de Romualdo Bosch Piera.

Notifiquéscles esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º del articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los comespondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Bolctin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Y en oumplimiento de lo acordado

extiendo la presente para la GACETA

DE MADRID.

Denia, 22 de dulho de 1922.—El Re-udador, P. Martí. P.—9301 caudador, P. Martí.

#### PUEBLO DE JAVEA

D. Angel Angles Aquilina, Agente auxiliar de la Recaudación de tribuciones en la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de rústica de los años 1920-21 y anteriores, embargué a la herencia yacente de José Torres Vallés y Catalina Vallés Bolufer, de paradero desconocido, 29 áreas 71 centiáreas de tierra de secano, en la partida Benimell, a responder de 134,75 posetas, tentiendo un valor, según capitalización, de 300 pese-

Que la reseñada finca está libre de aravamen, y en providencia de este dia he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi: presidencia, a las nueve horas del día 11 de Agosto próximo en la oficina de la Recaudación, calle Alfonso XII, siendo posturas admisibles, previo depó-sito, as que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la cualidad de dichos deudores e ignorando a su vez quién pue-da representar legalmente sus derechos, se publica el presente en el Bole-Un Oficial y GACPTA DE MAPRID a 125 effectos del parrafo 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 para conocimiento de los interes sados, a quienes por la causa expuesta no se les pudo notificar personalmiente las providencias reglamientarias de este irámite ejecutivo.

Jáwea, 24 de Julio de 1922.-EJ Agente, Miguel Anglés. P-93T0 #

#### PUEBLO DE ONDARA

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribution distica correspondiente a los años 1919-20 y anteriores, he diciado en fecha de hoy la signiente

"Providencia.—No habiendo satis-fecho el deudor D. Vicente Gavila Ferrando, e Isabel, Josefa, María Rosa y Vicenta Gavilá Ferrando, responsables éstas de la contribución de Antonio Váguer Grimalt, de existencia y domicilio desconocido, su descubierto. con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo per el ambango y venta de bilenes muchles y semovientes, se semercia la enajenación en pública su-80 basta de los inmuebles pertenecientes a tacho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 7 de Agosto próximo, a las diez, en la Recaudación de esta villa, P. Constitu-ción, número 5, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por miedio de editotos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad de los deudores Isabel, Josefa, Maria, Rosa y Vicenta Gavilá Ferrando.

Notifiquéseles esta providencia en la forma prevenida en el párrafo 4.º defe articulo 142 de la Instrucción de 265 de Abril de 1900, extendiendo los cofijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletin Oficiali de la provincia y Gaceta de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la Gacera DE MADRID.

Ondara, 6 de Julio de 1922.—El Re-caudador, F. Marti. P—9315

D. José Gómez Pérez, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Denia.

Hago saber: Que por débitos de ur= ba de los años 1907 y 1908, lercero y cuarto trimestre de 1911 y años 1912. al 1921-22, embargué a la herencia yacente de Francisco Inereta Sanchis, de paradero desconocido, una casa situada en la calle de San Benito de nela

villa, señalada con el mimero 12 de policia, a responder de 251,16 pesetas, ieniendo un valor, según capitaliza-ción, de 706 pesetas.

Que en providencia de este día he acordado su enajenación en pública su⇒ basta, selo que tendra lugar bajo mi presidencia, a fas nueve horas del día 29 de Agosto próximo, en el local de la recandación de esta villa, P. Consti-lución, número 5, siendo postura acprisible, previo deposito, la que cubra los dos tercios de la capitalización.

Y dada la cualidad de dicho deudor a figuorando a su vez quienes puedan Equescular legilimamente sus deresties, se publica el presente en el Bobetin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del partafo ourrio del articulo 152 de la Instruc-Bon de 26 de Abril de 1900, para coposimiento de los interesados a quiees, por la causa expuesta, no se les podo notificar personamiente las proidencia regiomentarias de este tramile ojecutivo.

Ondera, 29 de Julio de 1922.—El Agente, Jesé Gámez P-9316

## PUEBLO DE PEDREGUER

In el expediente de apremio segoido en la zona de Denia, por de-lartos de contrabución ujuana, co-

prios de contempueron umana, constrependique al año 1921-22, he findado en fecha de hoy la siguiente Providencia.—No habiendo samisfecho el deudor D. Miguel Balles de existencia y domicilio desconosidos, su descubierto con fa Habienda, ni podido malignes de Manienda, ni podido malignes de denies mueldes y striovientes se como la engienación en pública minasia del munuche perteneciente a diobo dendor, cuyo acte se verificará bajo mi preidencia el día 16 de Agosto proximo, a las nueve, en la Resaudación de esta villa, Plaza Mayor, minueco i, siendo postura transible da que cubra los des tercres del importe de la capitalización.

Assunciose la isubasta al múblico per merio de edictos en las Caras Correisiculation de la cualidad del descritor Missad Ballester Ribes, y nominates de esta providencia en la formis prevenida en el parrafo cuarde del articulo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, extiendo los correspondientes ejempiares para To Mieriorien las citadas Casas Con-Meterioles e inserción en el Boletín Gardini de la provincia y GAGETA DE MADRID.

Y en cumplimiento de lo accrdado extiendo el presente para la GACE-TA DE MADRID.

Pedreguer. 18 de Juno de 1922.-

En el expediente de apremio ecsondo en la zono de Denia, por debitos de compribución rústica, co-1921-22, se divisdo con fecha de hoy ta riguiente

Province -No habiendo sa-Lifenho la deudora dona Isabel Oli-

ver Villa, responsable de la contribución a nombre de los nerederos da Antonio Carrió Ferrando, de existencia y domicilio desconocidos, sa describierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embango y venta de bienes muebles y isemovientes, se acumua la enajenación en púlsica sulasta del inmueble perfeneriente e cicho deudor, cuyo aclo se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Ageste próximo, a las ocho, er la Recautsción nie esta villa. Přaza Mayor, 4. siendo nostuna admisible le que cubra el principali, recargo, ocetas y gasios. Anomelese la jerbasta al público

por medio de edictos en las Casas Consistoriaies, dada la cualidad de la dendera Isabel Oliver Vila v del acreeder hipolecario José Oliver Arando, y nelifiquesele esla providen-cia en la forma prevenida en el parmafo cuarto del anticulo 142 de la Instrucción de 26 de labril de 1900, extignado los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Cras Cosistoriales e inserción en el Roletin Oficial de la provincia y Gaceta ne Madrid.

Y en conciplimiento de lo mandado. extiendo la presente para la Gacera DE MADRID.

Pedreguer, 17 de Judio de 1932.— El Recendador, F. Marti.

P-9321

En el expedicate de apremio segraido en la zonia de Denia, mor debiles de contribución rústica, coprespondientes a les estes 1918 al 1921-22. he dackade en fecha de hey la signianta

"Providencia.—No habiendo sa-tisfecho el dendor D. Poblo Fornés Sorra, requesable de la contribución a nombre de Fosé Antonio Formés Penis, de existenteia y domicilio desconcidos se descuisonte com la Hecenda, ni podido realizanse el mismo nor el embanco e venta de bienes muchles y somovientes se acuerda la enajonarión en pública eubasto del immueble perteneciente a dioho deudor, euvo acto se verificara hajo mi presidencia el día 16 de Agosto préximo, la las diez, en la Reozudzoión de esta villa plaza Mavor. número 4. siendo postura admisible la que leubria los dos tercios de sa cemitativalión

Amumiese la lautasta al mutico por medio de edictos en las Casas Comsisteriales: rlada fla cualidad del dendor. Pablo Fornes Serra, y notifiquesete esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto sisi articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extrendo los perpendientes ejemplares para su fljahrión e has citadas Casas Cons sistoriales e inserción en el Boletia Oficial y GACETA DE MADRID.

Y en compilimiento de lo mandado exidendo da un escute granz da Gacera DE MADEIRO.

Pedregner, 20 de Julio de 1922.-El Receatordor, F. Marti.

P-9323

En el expediente de apremio securido en la zonia de Denia, ipor de-

bites de contribución rústica, exrrespondientes al tercer firimestre de 1921-22, he dictado en fecha de

hoy la siguienta

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José Perez Quintana, ni Josefa Maria Fornés Marti, responsable esta de la con-tribución de José Perez Quintana, de existencia y domicilio descomo di dos, su descubierto era la Havienda, mi podido realizarse el mismo mor el embargo y venta de bienes muebles v comevientes se souorda la emajenación en pública subasta de los immuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo aclo se verificará bajo mi presidencia el día 16 de Agosto próximo, a les orce, en la Recau-dación de esta villa. Plaza Mavor, número 4, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del importe de la capitalización

Anunciese la subasta al multicri nor medio de edictos en das Casas Consistoriales, deda la civatidad del Mendor José Pérez Quintanta y Jo-cola Menia Fornés Martti, notifiquesele esta providencia en la forma prevencia en el parrade 4º del artimalo 142 de la Enstrucción de 26 de Abril de 1900. extendiendo los correspondientes ejemplares para su Ringvion en l'as citadais Casas Consistoriales e inserción en el Boletin Ofcial da la provincia y Gaceta de Ma-DRID."

Y en cumplimiento de la acordado extiendo ha presente para la Gaceta de Madrid.

Pedroguer a 26 de Julio de 1922. El Boso udador, F. Merti.

P-9324

En el expediente de apremie seguido en la zona de Denia por débitos de contribución rústica, comregocondiente al cuarto trimestro de 1921-22, he dictado en fecha de hoy la siguiente

"Providencia — No habiendo satis-fecho el deuder D. Francisco Marti Formés, de existencia y domicião desconocidos, su deccubierto con la Hacienda, hi podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bience muebles y semovientes, se acrerda la emajertación en pública subreta del inmueble perteneciente a dicho deudor, scuyo acto ee verificara bajo mi presidencia el dia 1.º ele Agoste próximo, a las diez, sel la Percentación de esta villa, Plaza Masor, mimero 4, siendo postura admissible la que cubra el principal nedango, costas y gastos. Aminiciese la subasta al público

por medie de edictos en las Casas Constistoriales, dada la cualidad del deudor Francisco Marti Fornés, actifiquesele esta previdencia en la forma provenida en el parmafo 4.º del articolo 142 de da Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo les correspondientes ejemplares par su fijación en las retadas Casas. Consistoriales e inserción en el Boletin Oficial de la provinsia y Gaceta de Madrib."

Y en camptimiento de lo acordade extiencia la presente para la Ga-CETA DE MADRID.

Pedreguer a 7 de Julio de 1928. Fil Recamindor, F. Martí. P-9325

En el expediente de apremio sequide en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica coarespondente a los años 1918 al 1220-24 y primero, segundo, tercer Luirestre de 1921-22, he dictado en

Toobs de hoy la siguiente

Providencia. No habiendo sa-hisfe he el deudor D José Agulles Piera, de existencia y domicilio desponocides, su descubierto con la Habienda, mi podido realizarse el mismo mor el embargo y venta de biebee muchles yisemovientes, se acuer. da la emajenación en pública subasla del anmuchie perteneciente a diche deudor, euyo anto se verificará pajo mi presidencia el dia 1.º de Agosto próximo, a las ocho, en la Recardación (de esta villa, Plaza Mayer, número 4, siende postura mamisible da que cubra los dos terkios del importe de la capitalizanión.

Anúnciese la subasta al público por medic de odictos en las Casas Consisteriales, dada la cualidad del Reudor José Agulles Riera, notifi-quesele esta providencia en la forina prevenida en el párrafo 4.º del artarelo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo los corespondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales o inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE

MADRID."

Y en examplimiento de lo acordado extiendo la presente para la Comera DE MADRID.

Pedreguer a 7 de Julio de 1922.-Cl Recardiador, F. Marti.

P-9326

En ci expediente de apremio segui-Mo en la gona de Denia por débitos de contribución rústica correspondiente a los años 1916 al 1921-22, he dietado

on fecha de boy la siguiente Providencia.—No habiendo salis-Secho el deudor D. Pedro Ribes Cabrera. de existencia y dominito descono-Midos, su descubierto con la Hacienda podido realizarse el mismo por el tembargo y venta de bienes muebles y semovientes, se azuerda la enajenación en pública subseia del inmueblé perteneciante a dicho deudor, cuyo acto se verificara bajo mi presidencia el Mía 4 de Agosto próximo, a las nueve, In la Recandación de esta villa, plaza Mayor, número 4, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de ta capital besión.

Armineciese la subasta al público per irricairo de edictos en las Casas Conststoriales, dada la calidad del deudor

Petro Bibes Cabrera.

Notificuesole esta providencia en la forma prevenida en el parcafo cuarto idel actioulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su Ligación en las chadas Casas Consistoréales e inserción en el Bolelín Oficial ile la provincia y Gageta de Madrid.

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la GACETA DE MADRID.

Pedreguer, 7 de Julio de 1922.—ICI P-9327 Recaudador, F. Marti.

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución rustica correspondiente a los años 1912 al 1921-22, he dictado en

fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo salisfecho la deudora doña Carmen Lapena Roselló, responsable de la confidución a nombre de Antonio Maria Lapena, de existencia v demicitio desconocidos. su describierto con la Hacienda ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muchas y semovientes, se acuerda la chajenación en públicasubasta del inlaqueble perteneciente a dicha deudyra, cuyo acto se verificara bajo mi presidencia el día 27 del actual, a las diez, en la Recaudación de esta villa. Plaza Mayor, múmero 4, siendo postura admitsible la que cubra el principal recargos, costas y gastos. Apúnoiese la subasta al público por

medio de edictos en las Casas Consistorisles, dada la cualidad de la deudora

Carmen Lapena Roselló.

Notifiquese esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistos riales e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrid."

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo le presente pere le Gaccore

DE MADRID.

Pedreguer a 1 de Julio de 4322.—El Recaudador, F. Marti. P-9328

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años 1920-21 y 1921-22, he dictado en fecha de hoy la siguiente Providencia.—No habiendo satisfo-cho el deudir D. Valeriano Fornés Bar-

ber, de existencia y domicilio desconovidos, su descubierlo con la Hacienda ni podido realizarse el mismo por el curbargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enejenación en pública subasta del immueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 28 del soursi, a las nueve, en la Recaudeción de esta villa, Plaza Mayor. mismero 4, siendo postura admisible la ente cubra dos dos tercios del importa de la capitationoión.

Azzúncieso la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cualidad dei dendor D. Valeriano Fornés Barber.

Notifiquese esta providencia en la forms prevenida en el párrafo cuaarto del artículo 142 de la Enstrucción de 26 de Abril da 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID."

Y er cumplimiento de la acordado

extiendo la presente para la Garara DE MADRID.

Pedreguer a i de Julio de 1922.-Ei Recaudador, F. Martí.

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución rústica, correspondiente al tercero y cuarto trimestro de 1921-1922, he diciado en fecha de hoy la siguiento

Providencia.-No habiendo satisfocho el deudor D. José Ribes Sewer, de existencia y domilicilio desconocidos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muchles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificara bajo mi presidencia el día 27 del actual, a las ocho, en la Recaudación de esta villa, plaza Mayor, 34, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consis-toriales, dada la cualidad del deudor

José Ribes Sewer.

Notifiquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletín Oficial de la previncia y Gausta de Madrid,

Y en cumplimiento de lo acordado extiendo la presente para la Gacera de Madrin en Pedreguer a 1 de Julio de 1922.—El Recandador, P. Marti.

P-9330

En el expediente de apremio seguido en la zona de Denia, por debitos de contribución rústica correspondiente ar cuario trimustre de 1920-21 y año 1921-22, he diotado en fecha de hoy ta siguienta

Providencia. No babiendo satisfecho el deudor D. Jaime Forns Marti, responsable de la contribución a nombr de Doroteo Marti García, de existencia y dominific descenocidos, su describirado en la Martine de Contribución de la contribución de l desoubierto con la Hacienda, ni podide nealizarse el mismo por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en polblica subasta de inmueble perteneciente a dicho dendor, curo coto se veri-ficará bajo mi presidencia d dia 27 del actual, a las rueve, en la Recaudación de esta villa, piaza Mayor, 4, siende postura admisible la que entre las dos terceras partes del importe de la captlaireción.

Arxinclese la subasta al público per medio de edictre en les Casas Consistoriales, dada la cuatidad dei dendor Jaime Fornés Marti.

Notifiquesele esta providencia en la forma prevenida en ri párrafo cuarto del articulo 443 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Bolstín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Y en camplimiento de le acordede

rxtiendo la presente para la GACETA DE MADRID en Pedreguer a 1 de Julio de 1922.—El Recaudador, F. Marti.

#### PUEBLO DE SANET Y NEGRALS

En el expediente de apremie seguido en la zona de Denia, por débitos de contribución urbana, correspondiente al primer semestre de 1921-22, he diatado en fecha de hoy la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. José Andrés Mut Mut, de existencia y domicilio desconoci-dos, su descubierto con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo por el embergo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajena-sión en pública subasta del inmueble pertenciente a dicho deudor, cuyo-acto se verificará bajo mi presidencia el día 24 de Julio próximo, a las ocho, en la Sala Capitular de este pueblo, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios del importe de la capita-

Anúnciese la subasta al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, dada la cuelidad del deudor

José Andrés Mut Mut.

Notifiquesele esta providencia en la forma prevenida en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo los correspondientes ejemplares para su fijación en las citadas Casas Consistoriales e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y en complimiento de lo acordado extiendo la presente para la GACETA DE MADRID en Saret y Negrals 2 30 de Junio de 1922.—El Recaudador, F. Marti. P--9340

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIO-NES DE LA ZONA DE RIBAFRECHA

PUBBLO DE VILLAMEDIANA

Don Serapio Gracia Agustin, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Ribafrecha,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana perteneciontes al año de 1917 a 1922, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A D. José Aranzabe Pérez, una casa de dos pisos sita en la calle de Piera, vecinos número 16 de este término, de cabida de 30 varas cuadradas, que linda por derecha con Bernabé Martinez, por izquierda con Saturnino Or-tega y por la espaida con calle del Moral.

A D. Mariano Aramabe Pérez, media casa de tres pisos, sita en la calle del Embudo, núm. 7, de cete término, de cabida de 80 varas, que linda por derecha con Faustino Ruiz Clavije, por izquierda con Carlos Pérez y por la es\_ palda con Lorenzo Ruiz Clavijo.

A D. Juan Antonio Atauri Pascual, un pajar de un piso, sito en la partida de Santa Maríal de este termino, de cabida de 50 voras cuadradas, que linda nor derecha con Juan Necdas, por l

Mquierda con Juan Atauri y por la esparda con Félix León.

A D. Manuel Barrio Sáenz, una casa de tros pisos sita en la calle de Parras, número 6, de este término, de cabida de 50 varas cuadradas, que linda por

recha con Aniceto Guerreros, por iz\_ dierda con Fancisco Terroba y por la espalda con calle de la Virgen.

A D. Jorge Barrio Sáenz, una casa de dos pisos sita en la calle de la Cruz del Coso, número 1, de este término, de cabida de 30 varas, que linda por derecha con Modesto Terroba, por izquierda con Benilo Nicolás y por la espaida con Pio Orive.

A D. Bernardo Barrio Sáenz, una casa de dos pisos sita en la calle del Harranco, mimero 42, de este término, de cabida de 8 varas, que linda por derecha con Francisco Herreros, por izquierda con Manuel Barrio y por la

espaida con calleja.

A D. Pedro Cabezón Ruiz, una casa de tres pisos con corral, sita en la calle del Barranco, número 5, de este término, de cabida de 40 varas cuadradas, que linda por derecha con herederos de Agustín Rodríguez, por izquierda con Pedro Diez y por la espalda con calle Pública.

A D. Francisco Cabezón Sáenz, un pajar de un piso, sito en la partida de Virgen Cuesta, número 54, de este termino, de cabida de 40 varos, que lincea por derecha con plaza de la misma calle, por izquierda con Ramón Sáenz y por la espaida con Juan José Ruiz Clavijo.

A D. Nicolas Caro Barrio, una casa de dos pisos sita en la calle de Malescape, número 10, de este término, de cabido de 24 varas, que linda por da-recha con Andrés Martíaez, por izquier\_ da con Tomás Franco y por la espalda con Aureliano Ruiz Clavijo.

A doña Matilde Caro Férnández, una tercera parte de pajar silo en la calle de Zapatería, número 47, de este término, de cabida de 48 varas, que linda por derecha con Juan Guerreros, por izquierda con calleja de la Zapateria y por la espalda con Bartolomé Diez.

A D. Agapito Cabezón Ramírez, una casa de un piso sila en la calle de Virgon de la Cuesta, de este término, de cabida de 18 varas, que linda por derecha con Coledonio Vicente, por izquierda con Santiago Guerreros y por la espalda con calle del Norte.

A D. Agapilo Carrillo Herce, una media casa de tres pisco sita en la calle Mayor, número 32, de este término, de cabida de 32 varas, que linda por derecha con Matias R. Clavijo, por izquier, da con Andrés Lancina y por la espalda con Victor Montalvo.

A D. Domingo Castroviejo Herreros, una casa de dos pisos sita en la calte de Pieravecinos, número 16, de este termino, de cabida de 35 varas, que linda por derecha con la misma calle, por izquierda con Emeterio Soto y por la espalda con Raimundo Ortega.

A D. Venancio Crespo Drez, dos y media partes de casa sita en la calle del Prado, número 15, de este término, de cabida de 24 varas, que linda por derecha con Martin Romero, por izquierda con Tomás Sáenz y por la espaida e-a Martin Romero.

A D. Faustino Crespo Solo, una casa de un piso sita en la calle de Boticón. número 6, de este término, de cabida de 70 varas, que linda por derecha con Ciriaco Sáenz, por izquierda con José María Ruiz Clavijo y por la espalda con Juan Ruiz Clavijo.

A D. Enrique Diez Diez, una casa de dos pisos sita en la calle de San Antonúmero 12, de este término, de cabida de 40 varas, que linda por derecha con Norberto Lazaro, por izquier da con Miguel Sálenz y por la espalda

con José Medrano.

A D. Raimundo Diez Corral, una parte de casa sita en la calle de Maral nomero 5, de este término, de cabida de 35 varas, que linda por derecha con Pascual Ochagavia, por izquierda con Calixto Ruiz Glavijo y por la espalda con calle Pieravecinos.

A D. Pedro Diez Terroba, media casa de dos pisos sita en la calle del Barran\_ co, número 23, de este término, de cabida de 36 varas, que linda por derecha con Andrés Terroba, por izquierda con Felipe Herreros y por la espaida con

A D. Mariano Diez Perez, una casa de dos pisos sila en la calle de la Villa, número 2, de este termino, de cabida de 30 varas, que linda por derecha con Juan Ruiz Ciavijo, por izquierda con Hilario Montalvo y por la espalda con calle de la Villa.

A D. Juan Dominguez Herrerd, una casa de tres pises sita en la calle del Barranco, número 34, de este término, de cabida de 36 varas, que linda por derecha con Félix Ochegavia, por izquierda con el mismo y por la espalda con el mismo.

A D. Gregorio Dominguez Cabezón, una casa de dos pisos sita en la catte de Mesores, número 21, de este término, de cabida de 18 varas, que linda por derecha con Feliciano Jiménez, por izouferda con José Fernández y por la es, palda con Rafael Martinez.

A D. Valentín Espinosa Diez, una tercera parle de casa sita en la calle de Barras, número 9, de este término, de cabida de 64 varas, que linda por derecha con Pedro Caheza, por izquierda con María Cabeza y por la espalda con la granja.

A D. Pedro Extremiana Gonzáfez, una casa de un piso sita en la calhe de Mesones, número 25, de este término, de cabida de 60 varas, que linda por derecha con Feliciano Jimenez, por izquierda con Benito Pérez y por la espanda con calle de las Huertas.

A D. Dionisio Extremiana González, una casa de dos pisos sita en la calle Cruz del Coso, número 10, de este término, de cabida de 100 varas, que lin-da por derecha con Casimiro Lancina. por izquierda con Félix Sola y por la espalda con Gaspar Sáenz Cenzano.

A D. Celedonio Extremiana González un pajar de un piso silo en la calle de Barbacana, número 16, de este tármino, de cabida de 300 varas, que linda por derecha con Leandro Jiménez, por izomierda con Santiago Monforte y por ia espaida con Euroque Díez.

A D. Valentin Fernández Jubera una casa de dos pisos sita en la calle de Parras, número 16, de este término, de cabida de 36 y - es que linda por derecha con Nareiso Monforte; por izquierda con Tiburcio Aranzabe y por la espalda con calle Virgen de la Cuesta.

A D. Matías Fernández Jubera, una casa de dos pisos sita en la calle de Mesones, mimero 6, de este término, de cabida de 100 varas, que linda por denecha con Jerónimo Orte, por izquierda con Bonifacio Pérez y por la espalda con un patio.

A. D. José Fernández Medrano: Una casa de dos pisos sita en la calle de Los Mesones, número 19, de este término, de cabida de 32 varas. que linda; por derecha, Narciso Tejada; por izquierda, con Leandro Jiménez, y por espaida, con las huer-

A D. Julián Fernández Jubera: Una casa de dos pisos sita en la término, de cabida de 30 varas, que hinda: por derecha, con Elorencio Franco; por izquierda, con Segundo Nicolas; por espalda, con Constan-cia Ruiz Clavijo.

A.D. Jacinto Fernández Medrano: Una media casa de un piso sila en la calle de Virgen Cuesta, número 43, de este término, de cabida de 50 varas, que Minda: por derecha con Plazuela de la Cuesta; por izquierda, con Felipe Iniguez, y por espalda, con calle de las Bodegas

A D. Cristobal Fornández Jubera: Una casa de dos pisos sita en la calle de la Pilla, de este término, de cabida de 50 varas, que linda: por derecha, con Phicida Martínez; por izquierda, con Agustín Sácnz, y por cepulda, con Francisco Diez Jubera.

A Di Toriblio Gabilea Medrano: Una modia casa un dos pisos sita en la calle de Bashacana, número 32, de este término, de cabida de 130 varas, que linda: por derecha, con Gregorio Lilorente; por lizquier-La, con Antonio Saenz, y por espal-da, con Opriano Santolaya.

A D. Lorenzo Galilea Medrano: Una media casa de un piso sita en la calle de Barbacana, número 32, de este término, de cabida de 130 varas, que linda: por derecha, con Gregorio Literente; por izquierda, con Antonio Sáenz. y por espalda, con Cipriano Santolaya.

A D. Tomás Garcia Sácnz: Una casa y corral de dos pisos sita en la calle de la Villa, número 5, de este termino, de cabida de 15 varas, que linda: por derecha, con la misma calle; por izquierda, con calle, y por espalda, con Feliciano Jamenez.

A D. Francisco Garcia Sáenz: Una casa de dos pisos sita en la calle de Parras, número 6, de este sérmino, de cabida de 20 varas, que linda: por derecha, con Lorenzo Rwiz Clavijo; por izquierda, con Micquiades Terroba, y por espalda, con cerral del Concejo.

A D. Policarpo Garcia Sicilia: Una casa de dos pisos sita en la calle de Boticón, número 1, de este termino, de cabida de 40 varas, que linda: por derecha, con Ramon Diez; por izquierda, con la calle, y por espalda, con via publica. A D. Feliciano Immenez del Saz:

ras, que linda: por derecha, con Juan Cruz Orive; por izquierda, con José Hernández, y por espalda, con Juana Sámu.

A D. Tiburcio González Jiménez: Una casa de dos pisos sita en la calle de Cuesta, número 7, de este término, de cabida de 24 varas, que linda: por derecha, con Francisco Diez Isla; por izquierda, con San-liago Monfort, y por espalda, con Francisco Diez Isla.

A D. Liborio Gonzáfiez Sáenz: Una casa de dos pisos sita en la calle de Mesones, número 14, de este término, de cabida de 20 varas. que linda: por derecha, con Constancia R. Clavijo; por izquierda, con calle del Embudo, y por espalda, con

Angela Ruiz Clavijo.

A D. Lorenzo González Jubera: Una casa de tres pisos sita en la calle de Mesones, número 13, de este término, de cabida de 70 varas, que linda: por derecha, con camino huertas; por izquierda, con Ve-nancio Aguado, y por espalda, con Calleja Ouesta.

A D. Eugenio González Valdemo-

Una casa de tres pisos sita en la calle de San Antonio, número 18, de este término, de cabida de 58 varas, que linda: por derecha, con Cipriano Santolaya; por izquierda, con Valentín Súenz, y por espalda, con Andrés Soto.

A D. Andrés González Jubera: Una casa de dos pisos sita en la calle de Fuentezuela, número 9, de este término, de kabada de 70 varas, que linda: por derecha, con Angel Iñiguez; por inquierda, con Pedro Lázaro, y por espalda, con Pedro Lázaro.

A doña Antonina González Diez: Una casa de dos pisos, sita en la callo de Virgen Guesta, número 8, de este término, de cabida de 32 varas, que linda: por derecha, con Santiago Herreros; por izquierda, con Juan Sáenz, y por espalda, con Virgen Guesta.

A D. Juan Guerreros Fernández: Una casa de dos pisos, sita en la calle del Laurel, de este término, de kcabida de 70 varas, que linda: por derecha, con María Pastor; por izquierda, con Andrés Soto, y por es-pasda, con Eugenio González.

A D. Santiago Herreros Santo-

laya : Una casa de dos púsos, sista en la calle del Hospital, número 10, de este término, de cabida de 54 varas. que linda: por derecha, con Bartasar Orte; por izquierda, con un solar, y por espalda, con la calle de las Paīras.

A D. Francisco Herreros Núfiez:

Una casa de dos pisos sita en la calle de Barranco, número 44, de este termino, de cabida file 50 varas, que linda: por derenha, con Gabriel Soto; por izquierda, con Bernardo Barrio; por espaida, con calle de las Parras.

A D. Acisolo Iñiguez Pérez:

Una casa con dos lagos y bodega, sita en la colle de Barbacana, núme-A D. Feliciano Jiménez del Saz: ro 1, de este termino, de rabida de Una casa de tres pisos sita en la 190 varas (66 la bodega), que linda: balle de Mésones, mimero 23 de por la dérecha, con la calle de la remino, de cabida de 100 va- Barbacana: y la izquierda co la

calle de Boticero; y por la espaida, con Vicente Lopez.

A D. Pedro Jubera Saenz:

Una casa de dos pisos, sita en la calle de la Fuente, de este término, de sabida de 49 varas, que linda: por derecha, con un pozo; por lz-quierda, con Antonio González, y por aspalda, con camino de los Pajares.

A D. Romualdo Laencina Monforie:

Una casa de dos pisos, sita en la calle de la Villa, número 11, de este término, de cabida de 20 varas, que linda: por derecha, con Francisco Ortega; por izquierda, con Clemento Sáenz, y por espalda, con Saturnino Extremiana.

A dona Eleuteria Lacneina Giménez:

Una cuarta parte de bodega, sita en la calle de Terrazas Viejas, de este término, de cabida de 30 varas. que linda: por derecha, con bodega de Juan R. Clavijo; por izquierda, con casa de Dionisio Romero, y por espalda, con calle de Terrazas Alias.

A D. Casimiro Lachefula Giménez: Una casa de tres pisos, sita en la calle de Cruz del Coso, número 8, de : este término, de cabida de 64 varas. que linda; por derecha, con Liberio Piufilos; por izquierda, con Dionisio Extremiana, y por espalda, con Gas-par Sáenz Gelmano.

A D. Bonifacio López Jubera: Una casa de dos pisos, sita en la calle de Masones, número 8, de este

término, de cabida de 33 varas, que linda: por derecha, con Matías Gameno; por inquierda, con Santos Martinez, y por espalda, con corral de Valentín Atami.

A D. Piedro Lópiez Franco:

Una casa de tres pisos, sita en la icalle de Sán Antonio, número 6, de este término, de cabida de 25 varas, que linda: por derecha, con Deogracias Santolaya; por izquierda, con Eusebio Gil. y por espalda, con Libouio Pinillos.

A D. Tomás Lorenzo González: Una casa, corral y lago, sitos en la calle de Turrientes, número 2, de este término, de cabida de 52 varas, que linda: por derecha, con Félix Orto: por izquierda, con Pedro Orto; por izquierda, con Pedro Sáenz, y por espalda, con Acisclo Iniguez.

A D. Rafael Marifmez Jubera:

Una casa de dos pisos, sida en la valle de las Parras, mimero 17, de este término, de calvida de 12 varas. que linda: por derecha, con Félix Cenzano; por izquierda, con Tiburcio Sofo, y por espalda, con corral del Concejo.

A D. Plácido Martinez Sáenz: Una casa de dos pases, sida en la calle de la Villa, número 9, de este término, de cabida de 21 varas, que finda: por derecha, con Olemente Sáenz; por izquierda, con Crisóbal Samaniego, y por espada, con Francisco Díoz.

A doña Nadabia Martinez Romero: Una cuarta parte de casa, sita en La colle de San Antonio, de este término, de cabida de 60 varas, que linda: por derecha con Eusebio Gil; por isquierda, con Eurique Diez. por canalia, con Galo Marlinez I.

A A Galo Martinez Dioz:

Una casa y solar de dos pisos, si-tos en la calle del Laurel, número 7, de este término, de cabida de 100 teras, que linta: por derecha, con losé Medrano; por izquierda, con Li-borio Pinglios, y por izquierda, con Worberta Ajavil.

A D. Fittel Martínez González: Una ensa de dos pisos, sita en la calle de Cruz del Coso, número 7, de este bérmino, que linda: por dere-cha, con Ambresio García; por izconferda, con Angel Sichia, y por es-**Palda, con Calleja** de Maiorecoloc

AD. Roque Medrano Jubera:

Una casa de dos pisos, sita en la calle de Terrazas, número 11, de este término, de cabida de 3n varas, que Enda: por derecha con Opriano Santolaya; por izquierda, con Do-mingo Pérez Clavijo, y por espalda. toon el camino

A.D. Rufael Medrano Nicolas:

Una casa de dos pisos, sita en ta foalle de la Virgen de la Onesta, número 14, de este términe, de cabida de 19 varas, que linda: por dero-diza, con José Guerreros; por izquiterda, con calle de la Virgen, y por lespelda, con Juan Gonzélez.

ED. Cayetano Biedrano Gonzillez: Una casa de tres pisos, sita en la calle de San Antonio, número 21, de este bérmino, de cabida de 21 varas, que linda: por denseba con una ca-lleja; por izquierda, can Tiburcio Esenz, y por espalda, con selar de Ministe Caro.

A D. Pecro Montaivo Saenz: Una casa de dos pêsos, sita en la salle de la Vangen de la Cuesta, númiero 27. de este dérmino, de cabida de 46 wares, que Enda: por derecha, een Juana Carcía: por isomierda, icoa Meliquiades Cerroba, y por es-

palda con Manuel Callezón.
A D. Liborio Montalvo Oliván:
Una casa de dos pesos sida en la calle de la Villa, número 1, de este de mino, de este de mino, de este la per en varas, one finde: por derecha, con Juan Núficz; por franterda, con un terreno, y por espalda, con un terreno.

A D. Juan Nicolas Saenz:

Una casa de dos pisos, sita en la Constant de consideration de considerati Maria Reriz.

A D. Juan Wiffer Eropeo:

Una casa con bodoga, do tres piisos, siria en la calte de la Villa, mámero 2, de este férmino, de cabida de 40 varas une tinda : per derecha, Tihorio Montaivo, y por espalda, con Agricito Florez.

A.B. Antonio Ochogaria Allo:

Una casa de dos pises, sita en la valle de la Cuesta, número 2, de este fermino, de cabida de 18 varas, que linda: por derecha, con Manuel Saent; por exquierda, con Julián Manifer, y por espaida, con Rai-mundo Blanco.

A D. Manuel Ato Fernández:

Ona casa de dos preces, sita en la Balle de Moval. número 8. de este terratuo, de cabida de 60 varas, que finda: por derecha, con Gregorio Peres, per izquierda, con José Maria R. Clavijo, y por espelda, con calle de las Canieras.

A D. Juan Oste Sáenz:

Un pajar de un piso, sido en la calle de Santa María, de este térmi-no, de cabida de 18 varas, que lin-da: por derecha, con Guillermo Cenzano; por izquierda, con Juan Nico-lás, y por espalda, con calle de Santa Maria.

A D. Raimundo Oriega Guerreros: Una casa y largo de dos pisos, sila en la calle de Piera Vecinos, número 36 de este término, de cabida de 104 varas, que linda: por derecha, con Juan Jaén: por izquierda, con calle Piera Vecinos; por espeida una calle.

A D. Laureano Palacies Expésite: Una sexta perte de casa de des pi-sos, sita en la calle de la Villa nú-mero 7, de cabida 39 varas, que l'inda: por derecha, Clemente Jaén; por izquierda, con Cristóbal Fernández; por espalda con Jacinio Diez.

A.D. Simon Pérez Sáenz: Una casa de un piso sita en la calle de Barranco, número 13, de este término, de cabida 40 varas; que linda: por derecha, con Antonio S. Peña; por izquierda, con Allejandro Pérez; por espaida, con una calleja.

A D. Gregorio Pérez Romero.

Una cesa de tres pisos sita en la calle de Sza Antenio, número 7, de este términe: linda: por dececha. Maria Ruizpor izquierda. Narcisa Ruiz; por espaida, con Martín Caro. A D. Francisco Pérez Fernández.

Una casa de dos pisos sita en la calle del Río, mimero 11, de este término, de cabida de 36 varas; que linda: por derecha con Ignacio Nicolas; por izquierda, con Florencio Franco; per espalda, con Constancia R. Cavijo,

A D: Félix Pérez Sola:

Una casa de tres pisos sita en la calle de las Huertias, mimero 2, de este término, de cabida de 20 veras; que. linda: por derecha, con Dienisio Extremiana; por izquierda, con selida; por espaida, con salida a huertas. A D. Benito Peres Ruiz:

Una casa de tres pisos y bodega sila en la calle de Mesones, número 29, de este término, de cabida de 48 varas; que linda: por derecha, con Rossualdo Diezemor izquierda, con Juan Cruz viña; por espaida con camino.

A D. Alejzudro Pérez Terroba.:

Una casa de des pisos sita en la calle de Barranco, de este término, de cabida 30: que linda: por derecha, con Luisa Garibay; por izquierda, con Senón Pérez: por espada, con Francisco Barreo.

A D. Lorenzo Revilla Arbed:

Una cesa de un piso e la en la calle Barbacana, número 16, de este térandnor de calcida 10 varias; que linda: por derecka, con calle dei Rosai; por izquierda, con Felipe Ortoga; por espalda, con Argel Sacra.

A D. Martin Romero Martinez:

Una caste de dos pisos esta en la calle de Cijores, mimero 8, de este término, de cabida 40 varas, que linda: por derecha, con Juan-Remero; por taquierda, cen la calle; por espaida, con ta calle.

A D. Anton Bomero Jubera: Una casa de bres pisce sita en la calle de Piera, de este termino, de cabida 44 varas, que finda: por derecia, com Dionisio Romero; por izquierda, con Juan Saenz Peña; por espalda, con calle de Piera. A.D. Telesioro Ruiz Clavijo:

Un pajar y corral de un piso sito en la partida del Royo, de este término. de cabida 150 varas, que linda : por derecha, con corral de Saturnino Lizenoina; por izquierda, con corral de Santiago Laencina; por espaida, con calle de las Heras,

A D. Martin Buiz Clavijo:

Una casa de tres pisos, corral y lago, sita en la calle de la Plaza, nam. 5, de este término de cabida 14 varas, que linda: por derecha, con Felipe Lamata; por izquierda, con Claudio Tejada; pos espalda, con calle del Bolicón. A dona Magdalena Ruiz Clavijo:

Una casa de tres pisos, sita en la calle del Barranco, número 30, de este término, de cabida 25 varas, que lin-da: por derecha, con Juan González; por izquierda, con Félix Ochagarra; por espalda, con Manuel Medrano.

A D. Juan Ruiz Clavijo:

Una casa de tres pisos y corral, seta en la calle de San Antonio, nómero 5, de este téamino, de cahida 108 varas, que limba; por dercoha, con Dámaso Caberón: por izmierda, con Julián Santolaya; por espalda, con Santos

Martinez A D. José María Ruiz Clavijo:

Una casa de tres pisos y corral, sita en la caste dei Moral, número 10, de este termine, de cabida 124 varas la casa v 160 el corral, que linda: per derecha, con Marcel Orte; per izquierda, con Lorenzo R. Clavijo; per espaida, con campao de Clavijo.

A desia Florentina Ruiz Clavije

Atauri:

Una casa de dos pises, sita en la calle del Barranco, mismero 36, de este término, de cabida 112 varas, que linda: por derecha, con Santos Martinez; por izquierda, con Juan Nicelas; pos espaida con Pedro Sácne.

A D. Bonifacio Ruiz Clavido:

Una casa de dos pisos, sita en la calle det Hospital, número 211, de esta término, de cabida 126 varas, que bia-da: por derecha, con pajar del mismo; por izquierda, con Lorenzo R. Glavijos por espalda, con huerta de la misma

A D. Dienisie Ruiz Genzélez:

Una bodeca de un piso, sita en la partida de Cambariz, de este térmiso, de cabida 30 varus, que linda; por de-recha, con Manuel Montalvo; por isquierda, con Teodoro López; por espalda, con barranco y camino.

A D. Ramon Saenz y Saenz: Una casa de dos pisos, sita caria carlle Laurel, mimero 10, de este térmis no, de cabida 60 varas, que linda: por derecha, com Antonio Santolaya; por izspierda, con Ponciano Sacor; por copaida, coa la calle del Barranco.

A D. Pie Saems Orive:

Una casa dedos pisos, aita en la calle del Barranco, mimero 31, de este tér-mino, de cabida 30 varas, que lindas, por derecha, con Benito Nicolas, por inquierda, con Celesionio Vicente, por espaide, con Zacarias Blanco. A. D. Ponciano Sácaz Liigues:

Una casa de tres pisos y lago sita en la cas de San Antenio, mimero 22, de este término, de cabida 50 varas,

que linda: por derecha, con calleja del Larrel; por arquierda, con Pedro Nie-to; por espaida, con Ramón Cubillas. A doña Paula Sáenz Soto:

Una casa de dos pisos, sita en el Embudo, número 20, do este término, de cabida to varas, que linda: por de-recha, con Andrés Martinez; por izgurerda, con Andrés Martinez; por esmalda; con Gaspar Sácaz de Temano.

A.D. Prudencio Sáenz Guerreros:

Una casa de dos pisos, sita en la came de Pastores, número 10, de este tér≠ amino, que linda: por derecha, con Jose María R. C.; por izquierda, con Bal. domero Saenz; por espaida, con Timoiteo Oriega.

A D. Mignel Saenz Martinez: Una casa de tres pisos, sita en la ca-He de San Antonio, número 16, de esta termino, de esbida 32 varas, que linda: por derecha, con María N.; por izquierda, con Cipriano Santolaya; por espuida, con Andrés Soto.

A D. Mamuel Sácnz Lázaro:

Una casa de tres pisos, sita en la ca-Me Fueritemeva, mimero 17, de este ténnino, de cahida 49 varas, que lia-da: por derecha, con calle de las Bodegas; por inquierda, con calle de las Bodegas; por espaida, con Plácido Alonso. A U. Fálix Sáonz Monforte:

Media casa, sita en la calle Parras, inúmero 21, des ste término, de cabida T' varas, que linda: por derecha, con Melquiades Terroba; por izquierda, con Guillermo Sáenz; mor espalda, con somel del Concejo.

A D. Juen Saenz Monforte:

Una casa do dos pisos, sita en la ca-Le de Mesones, número 6, de este tér-mino, de cabida 20 varse, que linda: per derecha, con Rafael Martinez; por izquierda, con Pedro Extremiana; por

Espaida, con Feliciano Jiménez.

A D. Buschio Sánz y Sienz:

Una casa de dos pisos, sita en la cathe Mayer, número 42, de este término, de cabida 50 varas, que finda: por de-recha, can Andrés L.; por izquierda, con Mattas R. Clavijo; por espalda. con José Maria R. Clavijo.

A D. Cirinco Saenz Pena:

Una casz de un piso, sita en la cafis Beticon, mimero 4, de este términe, de osbida 12 varas, que finda: por dere-cha, con Liborio Pinilo; por izquier-la, con Faustino Crespo; por espalda, con calla.

: A D. Antomina Sáenz Caro:

Una casa de un piso, sita en la calle Barbacassa, número 26, de este término, de cabida 64 vares, que linda: per derecha, esa Gaspar Saenz Temane; por izquierda, con Faustino Crespo; por espalda, con Toribio Galifea.

A D. Andrés Sáenz Lámaro:

Una casa de un piso, sifa en la calle de Barbacana, número 18, de este término, que linda: por derecha, con ca-lle Barbacana; por inquierda, con la rsisma; por espalda, con Luis Séens Decora

A D. Amonio Sácoz Fernández: Una casa de tres pisos, sita en la ca-He Mayor, número 12, de este término, de cabida 36 varas, que linda: por de-

pecha, con Saturnino (Leencian; por Impuierda, con Timoteo Ortega; por espelda, con Pascual Medrano.

A D. Pedro Santolaya Herreros: Una cuarta parte de hodega de un

piso, sita en la parlida de Santa Maria, do este término, de cabida 24 vras, que linda: por derecha, con senda de las heras; por izquierda, con Félix León; por espalda, con Juan Antonio Atauri.

A D. Francisco Santolaya Mártinez: Una casa de dos pisos, sita en la calle de San Antonio, número 13, de este término, de cabida 40 varas, que linda: por derecha, cen María Ruiz; por izquierda, con Petra Herreros; per espadda, con Crisanto Diez

A doña Lucia Sicilia Sácaz:

Un pajar de un piso y solar, sito en la partida del Prado, de este término, de cabida 38 varas, que linda; por derecha, con Bernardo Iñiguez; por izquierda, con Jenaro Sáenz; nor capalda, con Bernardo Iñiguez.

A D. Angel Sicilia Sácaz:

Una casa de tres pisos, sita en la calle Cruz del Coso, número 5, de este término, de cabida 60 varas, que Jin-da: por vierecha, con Fidel Martinez; per izquierda, con Modesto Terroba; por espelda con calle Virgon Guesta.

A D. Matías Soto González:

Una casa de tres pisos, sita en la calle dei Barranco, número 24, de este término, de cabida 50 varas, que linda: por derecha con Marcos Taberón; por izquierda, cen Martin R. Clavijo; por espaida, con calle Viegencuesta.

A D. Andrés Soto González:

Una casa de dos pisos y patio, sita en la calle de Laurei, número 11, de este término, de cabida 64 varas, que linda: por derecha, con José Medrano; por izquierda, con Juan Guerreros; per espelda, con Agustín Súenz Peña.

A D. Pedro Terroba Soto:

Medin casa de dos pisos, cita en la calle de Virgencuesta, número 14, de este término, cabida, 19 varas, que linda: por derecha, con José Guerredos: por izquierda, con cadle Virgen Cuesta; por espalda, con Juan Gonzá-

A D. Modesto Terroba Ojeda:

Una casa de tres pisos, sita ca la calle de Cruz del Coso, número 31. He este termino, de cabida 50 varas, que linda: per derecha, con Angel Sicilia; por izquierda, con Jorge Barrio; por espalda con Zacarias Blasco.

A D. Melquiades Terroba Passor:

Una casa de dos pisos con bodega y lago, sita en la calle las Parras, número 23. de este término, que linda: por derecha, con Francisco García; por isquierda, con Félix Sáenz Monforte; por espalda, con corral del Concejo.

A.D. Andrés Terroba Pastor:

Una casa de dos pisos, sita en la ca-lle del Barranco, número 20, de este término, de cabida 32 varas, que lin-da: por derecha, con Pedro Diez; per inquierda, con Juan Nicoles: por esnalda, con María Montalvo.

A dona Marta Viana Fuensasida:

Una basa de tres pisos, sita en la calle de Fuentenueva, mimero 8, de este término, de cabida 24 varas, que lin-da: por derecha, con Liborio Pinidio; por izquierda, con Pedro Sáenz; por espalda, con Mariano Temano. A D. Dionisio Romero Jubera:

Una casa de tres pisos y corral, sita en la calle de Pieravecinos, número i, de este termino, de cabida 24 varas, que linda: por derecha, con calle de pierar cinos; por izquierda, con An-

tonio Remero; por espalda, con Pedro Blasco.

A D. Zacarias Biasco Dominguez:

Una casa de dos pisos y bodega, sita en la calle de Maieseape, numero 3, de este termino, de cabida 24 varas, que linda: por derecha, con Zacarias Biasco; por izquierda, con Mariano Aranzobe: por espalda, con Celedonio Vicente.

A D. Sakustiano Monforte gan Martin:

Una bodega de un piso, sita en la calle del Rosal, de este termino, de cabida 52 varas, que linda: por derecha, con Melquiades Ortega; por izquierda, con Geledonio Extrentiana; por espalda, con el mismo.

A doña Inés Perez Nicolás:

Una bodega sita en la calle de la Villa, número 45, de este termino, de cabida, 15 varas, que linda: por derecha, con Francisco Ortega; por izquierda, con selares; por espalda, con buerta de Santiago R. Clavijo. A D. Pedro Tejada Sácnz:

Un pajar de un piso, sito en la partida de Tierras Altas, de este término, de cabida 20 varas, que linda: por derecha, con camino; por izquierda, con pajar de Narciso Tejada; por espalda con el camino.

A D. Teodoro Oliván Medel:

Una casa de dos pisos, sita en la calle : de Virgen Guesta, de este término, de cabida 30 varas, que linda: por derecha, con Lucio Caro; por izquierda, con Julián Pérez; por espaida, con d mismo.

"Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participa-do a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorreria de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el Bolcián Oficial y on la Gaceta de Madrid, según dispone di articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1960, y se les requie re para que en términe de tres diaspresenten en asta Oficina los titulos de promiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de suplirios a su costa.

Villamediana, 10 de Julio de 1922. El Recaudador, Serapio Gracia.

P---9178

## aruncios oficiales

## Banco Hispario-Colonial

El Consejo de Administración según do prevenido en el articulo 25 de los Esiatutos, ha acordado con-vocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria el día 27 dei actual, a las once de la mañana. en Barcelona, en el domichio social. Ramble de los Estudios, mimero i. principal, con objeto de aprobar el balance y cuentas del 46 ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1922.

Conforme al articulo 26 de 100

Estatutos, sas cual fuere el núme-

ro de los concurrentes y el de las acciones representadas, se cons-titura la Junta general y celebrara sesión con plena validez legal.

Para tener derecho de asistencia se necesita depositar en las Cajas de la Sociedad, con arregio al ar-tículo 27, cincuenta acciones, cuando menos, cuyo deposito podrá efectuarse en Barcelona hasta el 25 del actual, y hora de las cinco de la tarde; en Madrid en el Banco de Castilla (Infantas, 31), hasta el inmediato dia 23 y tres horas de la tarde; y en provincias, en casa de los corresponsales del Banco, hasla dicho día 23, cuyos centres expedirán los resguardos y papeletas de entrada a los depositantes

El derecho de asistencia puede delegarse en otro Accionista a cuyo efecto se facilitaran ejemplares de poderes en los puntos en donde se admilen depósitos

· Los socios que no posean individualmente 50 acciones, poerán, segun el articulo 27, rennirse y confiar la representación de sus acciones, 50 cuando menos, a uno de entre ellos

Lo que por acverdo del Consejo de Administración se anuncia para

conocimiento de los interesados. Barcelona, 15 de Enero de 1923. El Secretario general y Delegado del Consejo, Francisco Fontanals. 1 X-119 . .

## COMPANIA DE LOS CAMINOS DE MERRO DEL WORTE DE ESPAÑA

Agregación de una nueva hoja de cupones a las obligaciones de Hucsca a Francia por Canfranc. Buisdon de 1905.

Se pone en conocimiento de fos señores portadores de la expresada dase de obligaciones, que además de las dependencias de la Compañía que se citaban en el anuncio publicado en la GACETA DE MEDRID de 6 del actual, recibirán los tílulos para que les sea agregada la nueva hoja

de cupones, los establecimientos que a continuación se expresan:
En Bilbao: El Banco de Bilbao.
En Santander: El Banco Mercantil y el Banco de Santander.

Madrid, 17 de Enero de 1923\_-El Secretario general de la Compa-Ma. Ventura González.

X-118

### BANCO DE GIJON

Habiéndosele extraviado al propictario el resguando de depósito, expedido por este Banco con el número 10.821 en 26 de Noviembre de 1920, a nombre de D. Bonifacio Lopez Fernández, siendo representativo dicho resguardo de 200.000 pesetas nominales en doce titulos serie D. número 1 081/91, y uno serie F, número 658, todos de Deuda interior perpetua al 4 por 100, se hace público a los efectos consignados en los artículos 11 y 30 de mestros Estatutos sociales, por tres veces, con intervalo de diez días de una a otra inserción. X-120

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Leonardo Mesones Celis. solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósilo necesario en efectos públicos de 7.500 pesetas, en dos titulos de la Deuda 4 por 100 interior, que constituyó en la Caja sucursal de esta provin-cia con fecha 20 de Diciembre de 1921, y bajo los números 1,245 de entrada y 141 de registro, para responder de la conducción de la correspondencia entre Ontaneda y Burgos.

Lo que se anuncia en este perió. diso oficial para oir las reclamaciones que puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y que lle-gando a conocimiento de la persona que lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia, den-tro del referido plazo, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin iningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado

Santander, 15 de Enero de 1923. El Delegado de Pocienda, Luis M. Ugarte.

## SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES "RENAULT"

El Consejo de Administración des esta Sociedad ha acordado abrir el pago del oupón minmero 9 de sus acciones números 1 a 2.037 inclusive a partir del día 20 del mes actual y a razón de 40 pesetas cada uno siendo a canzo de dos Sres Accionistes el impuesto de utilidades sobre el importe de aquél.

El Banco Central de Madrid es el encargado de realizar este servicios a cuyo efecto los Sres. Accienistas presentarán les empones bajo face tura que facililará el mencionado

establecimiento.

Madrid, 15 de Enero de 1923.—El Director, A. de Louna.

X---63-

## PARTE NO OFICIAL

## TABIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado. no edmitiéndose sellos de correos.

		A DVALE
Madrid	Un trimes Un trimes	tre. 20 tre. 30

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES El precio de la inserción es de una peseta por cada linea o fracción.

#### REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, Id. fd. de 2.500 Id. id. de 5.000 id. el 20 por 100 íd. el 30 por 100

## TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de	**	· , , · · · ·
10.000 pesetas, a 0,40	ptas.	la liner
De 10.091 a 30.000, a 0.50	id.	id.
De 30.001 a 50.000, a 0.60	fd.	1d.
De 50.001 a 70.000, a 0.70	fd.	īđ.
50 50 505 505 505	Id.	īd.
De 90.001 en adite., a 1.00	fd.	fd